



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 9 DICIEMBRE 1998 - Número 319.1 Página 5997 Serie B

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO
PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL AGUDO SAN EMETERIO
Sesión celebrada el miércoles, 9 de diciembre de 1998.

* * * * *

ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1999.

(Comienza la sesión a las nueve horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Buenos días.

Vamos a comenzar el trabajo de la Comisión sobre el debate del Proyecto de Ley de Presupuestos. Y como habíamos fijado en la anterior reunión de la Comisión, el orden estaba en la convocatoria. Y vamos a comenzar debatiendo las enmiendas correspondientes a la Sección 2ª, la Sección de la Consejería de Presidencia, a petición del Grupo Socialista en este caso.

Para llevar un criterio, más o menos ordenado y para hacer un debate ágil, hemos estado viendo la posibilidad -si les parece- de hacerlo de la siguiente forma.

En las diferentes Secciones vamos a debatir las enmiendas por Servicios. Es decir, analizaremos las enmiendas de cada Servicio; y si no les parece mal, después haríamos la votación al final del debate. Es decir, haríamos la votación al final del debate, aunque sea enmienda por enmienda; pero una vez agotado el debate, al final de todo de cada Sección.

Por tanto, haríamos el debate por Servicios, en las distintas Secciones. Y en el caso del articulado, que ya lo hemos podido organizar, lo haremos por Títulos. Por cada Título del articulado, debatiríamos todas las enmiendas y al final de todo el debate votaríamos, para hacer lo más ágil posible la votación.

Si éste es el método que nos permitirá debatir y hacerlo ágilmente, empezamos con la Sección 2; y en concreto, con el Servicio 0, de la Sección 2.

A este Servicio 0, de la Sección 2, hay dos enmiendas del Grupo Socialista. Y se ha incorporado al dictamen de la Ponencia una enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria que tenía voto particular de los Grupos que en su momento no apoyaron; en este caso, son el Grupo de IDCAN y el Grupo Socialista.

Yo, sin más dilación... -igual hay mucho ruido ¿no?, es que no la vamos a entender, yo creo- sin más dilación y para hacer el debate, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, para defender las enmiendas generales, para seguir el orden: 92 y 93. 39 y 40 del Grupo Socialista; 92 y 93 general.

EL SR. MARCOS FLORES: Como su propio enunciado lo establece claramente, creo que no es

necesaria mayor explicación a estas alturas del debate.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias.

Pasamos al turno de fijación de los Grupos Parlamentarios. Y, en este caso lo vamos a hacer, como siempre, en orden inverso. Y si no les importa, hacemos entorno a las enmiendas del Grupo Socialista y también del voto particular que los Grupos Parlamentarios tienen, a la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, que ha sido aceptada e incorporada al dictamen.

Decir que mi Grupo Parlamentario, a las enmiendas del Grupo Socialista, en estas dos primeras, se va a abstener; sobre todo, por los dos conceptos de baja que aparecen en las enmiendas. En el primer caso, aparecen como concepto de baja los sueldos del Director General de CEARC, del Director Regional de Informática y de Asuntos Europeos; y en la segunda enmienda, la 93, porque afecta también a la financiación de la enmienda que nosotros tenemos a esta Sección. Toca un concepto que nosotros también vamos a utilizar para otra partida que queremos incrementar: el concepto 227.6. Aunque estábamos de acuerdo con el alta, en este caso, que es: el Fomento de Mancomunidad de Servicios.

Y vamos a mantener el voto en contra de la enmienda aceptada de la Unión para el Progreso de Cantabria. Por tanto, hemos votado en contra, mantenemos el voto en contra.

Defendemos el voto particular, porque no entendemos que sea una prioridad en ningún caso la terminación de la plaza de toros de Rasines; no encontramos ahí que desde una óptica de Gobierno, se pueda entender que eso sea una prioridad a incorporar, con ese nivel de detalle, en el Presupuesto.

Por mi parte nada más. Porque la otra enmienda que había a este Servicio, de la Unión para el Progreso de Cantabria, ha sido retirada. Por lo tanto, yo doy por finalizada mi intervención.

Sr. Fernández Revollo tiene usted la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLLO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar en contra de las dos enmiendas propuestas por el Grupo Parlamentario

Socialista. En primer lugar, por la baja que se produce en el concepto 461, que está para fomentar la identidad regional; y, en segundo lugar, porque el Fomento de Mancomunidad de Municipios correspondería a la Consejería de Economía y Hacienda.

Aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario de UPCA.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Vicente de la Hera, en nombre de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a abstenernos en las enmiendas número 92 y 93 del Grupo Socialista. Y votaremos en contra del voto particular, respecto de nuestra enmienda, porque sí la consideramos de interés dada la singularidad de esta instalación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. José Luis Marcos, tiene usted de nuevo la palabra para el turno de fijación de posiciones.

EL SR. MARCOS FLORES: Vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso en nombre del Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, igualmente en contra del voto particular sobre la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien. Como hemos dicho. agotamos el debate y la votación la haremos al final.

Pasamos al Servicio 4, que es el siguiente que tiene enmiendas. Y aquí hay tres enmiendas del Grupo Socialista, que corresponden a la: 96, 97 y 98, que a su vez corresponden a la 41, 42 y 43 del Grupo Socialista.

Para su defensa tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José Luis Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Para defender las enmiendas, simplemente remitirnos al texto que constan en las mismas, por la claridad con que se expresan y porque hace insuficiente cualquier otra extensión más allá de lo que ya está expresado en Ponencia.

Nada más. Damos por defendidas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Turno de fijación de posiciones.

De nuevo mi Grupo Parlamentario empieza.

Y decir que vamos a favor; por tanto, modificamos el voto que hicimos en Ponencia, y votamos a favor de estas tres enmiendas del Grupo Socialista. Porque consideramos, como se ha dicho por parte de su Portavoz, adecuada para los objetivos que se plantean, que son: la agrupación de voluntarios de Protección Civil y los Parques Comarcales de Bomberos de Santander y Torrelavega. Estamos de acuerdo, por tanto, con esos objetivos y votamos a favor.

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a rechazar las cuatro enmiendas, porque ya están dotados suficientemente estos Servicios.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Respecto de las tres enmiendas a que se ha hecho referencia: 96, 97 y 98, nosotros nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): De nuevo tiene usted la palabra, D. José Luis Marcos, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a votar a favor de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso, en nombre del Grupo Popular, tiene usted la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra de las cuatro enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Siguiendo con los Servicios; hay en el Servicio 5, una

enmienda del Grupo Socialista que corresponde a la enmienda nº 49.

Para su defensa tiene la palabra D. José Luis Marcos: 99 general, 44 Socialista.

Tiene usted la palabra, D. José Luis Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Igualmente decimos que es muy claro el texto de la enmienda: la Informatización de Oficinas y Servicios Municipales, con la dotación que se expresa en ella. Y consideramos que es un servicio que debe prestar la Diputación.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Marcos.

Entramos a la fijación de posiciones.

Empiezo por mi Grupo. Para decir de nuevo que votaremos a favor de la enmienda en su momento. Con lo cual modificamos la decisión de voto que habíamos planteado en Ponencia, por entender que los objetivos que se plantean en la enmienda, como es: la Informatización de Oficinas y Servicios Municipales, es una prioridad, sobre todo para los servicios y municipios más pequeños de Cantabria. Y, por tanto, la votamos a favor.

Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Mi Grupo se va a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. José Luis Marcos, de nuevo.

EL SR. MARCOS FLORES: No hago uso de la palabra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien.

Pasamos al último Servicio de esta Consejería, de esta Sección, que es el Servicio 8.

En esta Sección, hay cinco enmiendas del Grupo Socialista; la que va general nº 100, a la 104 incluida. Y una enmienda de mi Grupo Parlamentario.

Por tanto, turno a favor de las enmiendas del Grupo Socialista. Y en su nombre, tiene la palabra D. José Luis Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Igualmente, nos remitimos al texto de las enmiendas y la motivación de las mismas. Por la claridad con que se expresa en ellas hace insuficiente cualquier otro argumento para que nos vayamos a extender ahora en este acto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Marcos.

Intervengo yo, por parte de mi Grupo Parlamentario, para defender la enmienda general 105, la 40 de IDCAN.

En esta enmienda, lo que planteamos es detraer una serie de partidas que tienen el concepto de: Otros. Es decir, que no están ajustadas a ninguna prioridad de gasto, porque son conceptos genéricos que no tienen una asignación presupuestaria significativa.

Así como el sueldo del Vicepresidente del Gobierno; que a su vez ya tiene consignada esa cuantía en la Consejería de Obras Públicas. Por tanto había, como todos los Presupuestos de todos estos años, una duplicidad en ese concepto que se puede utilizar para otros objetivos.

El destino de esta partida, son: 65 millones de pesetas, para incorporar al Plan de Igualdad. Con esto, lo único que pretende nuestro Grupo Parlamentario es dotarlo: al Plan de Igualdad de Oportunidades, una dotación presupuestaria, en el intento de ir acercándonos a los objetivos que los organismos internacionales plantean a las Administraciones Públicas y que el Gobierno Regional está muy lejos de satisfacer.

La dotación presupuestaria que se asigna, al Plan de Igualdad, es muy escasa. Nosotros la incrementamos 65 millones. No es que el salto sea espectacular, pero al menos cumplimos un poco con el mandato de organismos internacionales; concretamente de la ONU; en el sentido de que estos planes y actuaciones de los Gobiernos de las distintas

administraciones vayan teniendo una cuantía mucho más significativa. Este es el objetivo de nuestra enmienda.

Lo detraemos de partidas que no afectan para nada a la intención de gasto del Gobierno; porque salvo el caso del sueldo del Vicepresidente del Gobierno, son partidas que tienen el título genérico de: Otros.

Por mi parte, no tengo más que decir.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Para decir yo, ya de entrada por mi Grupo, que vamos a votar a favor de las enmiendas del Grupo Socialista a este Servicio.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a rechazar las cinco enmiendas, porque creemos que el Plan de Igualdad de Oportunidades está suficientemente dotado y se incluyen ya programas que intentan incluir estas enmiendas.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros nos vamos a abstener en todas ellas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. José Luis Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a votar a favor de todas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra de todas las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Hemos agotado el debate de esta Sección. Y como habíamos planteado al principio de la misma, pasaremos a la votación de las enmiendas.

Teniendo en cuenta cuál ha sido la estructura del debate, si no les importa, iremos enmienda por enmienda pero agrupando las del Grupo Socialista para

hacer más ágil el debate; porque la intención de voto ha quedado manifestada... ¿Votamos todas?

EL SR. MARCOS FLORES: Las nuestras, se pueden votar todas juntas porque tienen el mismo sentido de voto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

Yo, únicamente, pediría votación diferenciada en las dos primeras porque mi Grupo se va a abstener, simplemente por razones de acta nada más, y el resto podemos votar todas. Simplemente por esa razón nada más; no les importa, ¿no?

Entonces votamos, en primer lugar, simplemente las enmiendas 92 y 93 generales, que son del Grupo Socialista.

¿Votos a favor de las enmiendas 92 y 93?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones. Por tanto, no se incorpora al dictamen de la Ponencia.

Para llevar un orden, votamos ahora el voto particular a la enmienda nº 94, que es una enmienda del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria que está ya incorporada a dictamen de la Ponencia.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra del voto particular?.

Tres votos a favor, seis votos en contra. Por tanto, se mantiene.

Votamos a continuación el resto de las enmiendas del Grupo Socialista; es decir, las enmiendas: 96, 97, 98, 99, 100, hasta la 104 inclusive. ¿De acuerdo?.

¿Votos a favor de las enmiendas?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones. No se incorpora al dictamen de la Comisión.

Votamos, por último, la enmienda de mi Grupo Parlamentario número 105.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones. No se incorpora al dictamen de la Comisión.

Con esto hemos finalizado el debate y

votación de las enmiendas a la Sección 2.

Teníamos el orden establecido, que era el articulado. Me parece que por el Grupo Socialista debe haber un cambio, ¿no?. Entonces, esperamos a que se incorpore el nuevo Portavoz.

Vamos a comenzar el debate del articulado de la Ley. Y como habíamos hecho antes en la Sección, vamos a ir el debate por Títulos.

Al Título Primero, no hay ninguna enmienda y sí las hay al Título Segundo. Las enmiendas que van -sigo el criterio de las enmiendas generales- de la 1 a la 28 inclusive. Todas esas enmiendas corresponden al Título Segundo de la Ley. Y vamos a ir por orden debatiéndolas.

Por tanto, todos los Grupos defienden todas las enmiendas que tengan a este articulado. Empezaríamos por el Grupo Socialista y también votos particulares a alguna enmienda aceptada y demás.

Yo, antes de empezar, en nombre de mi Grupo Parlamentario y en aras de agilizar el debate, anuncio la retirada de algunas enmiendas de mi Grupo, porque esas enmiendas ya están incorporadas al texto de la Ponencia; eran enmiendas que coincidían con enmiendas de la Unión para el Progreso de Cantabria. Al ser enmiendas aceptadas en la Ponencia, no tiene sentido que las mantenga. Concretamente -sigo el orden de las generales- son las enmiendas nº: 3, 7, 9, 12 y 20.

Por tanto: 3, 7, 9, 12 y 20, dentro de este Título; ya en los otros Títulos también hay alguna más, pero lo comentaré en su momento. ¿De acuerdo?.

Repito las enmiendas que retira mi Grupo. Son las enmiendas números: 3, 7, 9, 12 y 20, a este Segundo Título. ¿De acuerdo?.

Empezamos el debate de las enmiendas que se mantienen vivas.

Y, por tanto, tiene la palabra para la defensa de las mismas a este Título, el Portavoz del Grupo Socialista, porque la primera es de su Grupo, D. José Guerrero.

La enmienda nº 1 de su Grupo Parlamentario, 1 general también. La enmienda 10 y 2 del Grupo Socialista. La 13, 3; la 16, 4; la 17, 5; la 18, 6; la 21, 7; la 22, 8; la 23, 9; la 24, 10; la 25, 11; la 26, 12; la 27, 13 y la 28, 14.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí.

El Grupo Parlamentario Socialista, lo que ha pretendido con las enmiendas que ha presentado al

articulado, es sobre todo una mayor transparencia en lo que es el control y la gestión de los Presupuestos.

En la enmienda número 8, aunque coincide en algunos aspectos con las enmiendas que ha presentado la UPCA, hay un apartado que nosotros hemos incorporado, que es el apartado d), de nuestra enmienda, que dice: "los créditos con financiación afectada". Artículo nº 8. La enmienda 1, al artículo número 8.

Entonces, evidentemente coincide con algunas de las enmiendas que ha presentado la UPCA. Pero concretamente el apartado d), del apartado 2, que nosotros hemos incorporado, que dice concretamente: "Los créditos con financiación afectada", no aparecen en ninguna de las enmiendas que ha incluido la UPCA y que han sido aprobadas por los Grupos Parlamentarios que apoyan al Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, mantenemos esta enmienda. Porque lo que pretendemos en general es vincular lo que aquí aprobamos con lo que realmente luego se ejecuta en los Presupuestos.

La enmienda número 10, que corresponde a la adición de un apartado h) al artículo número 9, coincide también con algunas enmiendas de la UPCA. Pero nosotros lo que planteamos es: Los créditos destinados al pago de las cuotas sociales, así como los trienios por servicios realmente prestados a la Administración por parte de los empleados públicos; este texto aparece en los Presupuestos de 1998, y creemos adecuado que se mantenga en el mismo concepto y tesitura.

La enmienda número 13 general, incorpora una cosa que nosotros creemos fundamental. Es un párrafo que dice: Las cantidades que en su caso se libren con carácter de pagos a justificar se registrarán por su normativa específica.

Lógicamente, si los gastos a justificar los tiene que revisar el Consejo de Gobierno, ya no son pagos a justificar. Con lo cual, la agilidad que se pretende con el concepto de pagos a justificar desaparece; y, por lo tanto, es lógico que aparezca esta excepción en este artículo.

La enmienda número 4, que es del artículo nº 12. Lo único que pretende es que la Asamblea Regional de Cantabria tenga un mayor conocimiento y se le dé información sobre las actuaciones de inversión y endeudamiento de las empresas públicas.

Entonces, introducimos un párrafo, en la primera parte, que dice: Las empresas públicas de la Diputación Regional de Cantabria, remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda y a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, de la

Asamblea Regional de Cantabria, información sobre sus actuaciones, inversiones y endeudamiento.

Creemos que es absolutamente necesaria esta información a la Cámara, para que el Legislativo tenga un puntual conocimiento de lo que realizan, tanto los planteamientos de inversiones como de endeudamiento de las empresas públicas.

La enmienda número 17, que es la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista, es al artículo nº 13. Y plantea que los Consorcios, por parte de la Administración Regional, con otras empresas privadas y otras entidades públicas, requiera la aprobación previa de la Asamblea Regional de Cantabria.

Creemos que los Consorcios que se pueden realizar a través de empresas públicas de la Diputación Regional de Cantabria, como se entiende que exige una participación cuando se habla de un Consorcio, y quién puede realizar un Consorcio de al menos del 51 por ciento. Por lo tanto, se trata de una empresa pública; y a partir de ahí, creemos que requiere de la aprobación de la Asamblea Regional de Cantabria la elaboración de este Consorcio.

La enmienda número 18, que corresponde a la adición de un nuevo párrafo del artículo nº 14, plantea que se dé una información a la Asamblea Regional de Cantabria en un plazo máximo de 20 días a partir de su aprobación. Me estoy refiriendo a que el Consejero de Economía y Hacienda podrá determinar las normas de gestión de los créditos consignados inicialmente en el Presupuesto y de los generados durante el mismo cuya financiación proceda de transferencias de carácter finalista.

Nosotros planteamos que estas decisiones sean informadas a la Asamblea Regional de Cantabria, en un plazo máximo de 20 días a partir de su aprobación.

Las enmiendas números: 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, son enmiendas que tienen relación con el tratamiento que la Diputación Regional de Cantabria le da a los municipios.

Por lo tanto, en estas enmiendas, en primer lugar, se plantea la creación de un Fondo de Compensación Interterritorial; y que las anualidades de 1996, 97 y 98, que supone unos montantes de 476, 1.252 y 1.254 millones de pesetas, se destinen a incrementar las inversiones destinadas a ejecutar el Plan Regional de Carreteras de Cantabria.

Se crea un nuevo capítulo, el Quinto, en el Título II, que se titula: "Corporaciones Locales". Se plantea que el Fondo de Cooperación Municipal sea dotado con 2.400 millones de pesetas, en lugar de los 1.200 que se plantea en el Presupuesto. Se plantea

también una fórmula de reparto en función de una serie de criterios; los Ayuntamientos de Santander, Torrelavega y Camargo, recibirán el 9, 7 y 5 por ciento del fondo. En tanto en cuanto que los 99 ayuntamientos restantes recibirán el resto del fondo, con arreglo a un criterio de distribución del 70 por ciento según población, 10 por ciento según superficie y 20 por ciento según criterios de solidaridad.

Se dice que el Fondo de Programa de Cooperación Municipal, no tendrá carácter finalista; y, por tanto, serán los ayuntamientos los que decidan a qué destinan los dineros que les vienen por estos cauces.

Se plantea también una adición de un apartado d), en el artículo 16; en el cual, se dice que: La Consejería de Economía y Hacienda remitirá a la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional, antes del 1 de marzo de 1999, la relación de participación de cada uno de los municipios.

Se crea igualmente un apartado e), en el artículo 16; en el cual se plantea: El Consejo de Gobierno, a la hora de priorizar las inversiones destinadas a financiar obras y servicios de competencia municipal, tendrá en cuenta las inversiones realizadas por este mismo concepto en los ejercicios anteriores; es decir, 96, 97 y 98. De tal manera que tengan prioridad aquellos ayuntamientos que no hayan tenido ninguna obra en los ejercicios que acabo de mencionar.

Se añade también un apartado f), al artículo 16; en el cual se plantea: La Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto remitirá, a la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional, antes del 1 de marzo de 1999, la relación de participación de cada uno de los municipios en la financiación con cargo a la Diputación Regional de Cantabria.

Y esto es, básicamente, hasta la enmienda nº 28 general, que corresponde a la 14 Socialista; y, por lo tanto, al artículo nº 16.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sobre este Título, no hay otros Grupos que tengan enmiendas que queden vivas.

Planteamos ahora un turno para los votos particulares de algunas de las enmiendas que se habían incorporado al dictamen de la Ponencia.

Entonces, empezando de menor a mayor, mi Grupo Parlamentario sí quiere hacer uso de la palabra, para defender un voto particular a la enmienda que ha sido aceptada, la enmienda nº 14 general, que hace referencia a la 7 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Mi Grupo, lo que plantea es que se mantenga

el texto que hay en el Proyecto de Ley del Gobierno. Ese texto hace referencia, fundamentalmente, a quién -digamos- tiene la gestión del gasto en los diferentes capítulos; y en concreto en el capítulo 1, que de nuevo en la enmienda se incorpora al capítulo 1 la gestión de la Consejería de Economía y Hacienda. Y nosotros lo que planteamos es que se mantenga el texto tal y como está en el Proyecto de Ley que presentó el Gobierno a la Cámara.

Y lo decimos por una razón muy sencilla: la experiencia. La experiencia en este año presupuestario 98, ha demostrado que la gestión del capítulo 1, a través de la Consejería de Economía, lo que provoca es problemas de gestión evidentes; retrasos; reconocimiento de haberes, sobre todo en aquellas personas que tienen una relación temporal con la Administración Pública Regional. Es decir, que tengan sustituciones, vacantes y cosas de este tipo, el reconocimiento del capítulo 1 y demás, estas personas sufre retrasos que son excesivos y no muestran una agilidad en la Administración Pública Regional.

Por tanto, nosotros planteamos que se mantenga el texto del articulado que planteó el Gobierno. Porque creemos que es más coherente que sea Función Pública quien controle todo el trámite de capítulo 1; y creemos que además eso va en una mayor agilidad en la gestión de capítulo 1, por parte de la Administración Pública Regional. La experiencia del año pasado -repito- no ha sido una buena experiencia, con toda la fiscalización que se tramitaba a través de la Consejería de Hacienda.

Por mi parte, por tanto, no tengo más que decir. Defender simplemente ese voto particular a la enmienda nº 14. Y retiraré el resto de votos particulares a las otras enmiendas del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, que yo mantenía el voto particular porque de alguna forma estoy de acuerdo con ellas; algunas afectaban a enmiendas que yo ya he retirado. Y, simplemente, quiero dejar expreso deseo de mantener ese voto particular a la enmienda nº 14, aceptada en la Ponencia, de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Para defender votos particulares, a este Título, tiene la palabra de nuevo quien los tiene, D. José Guerrero en nombre del Partido Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Mantenemos el voto particular a la enmienda nº 2 general, y que corresponde a la enmienda nº 1 de la Unión para el Progreso de Cantabria. Porque creemos que con su ansiedad de transcribir literalmente lo que le dice el Gobierno, lo ha transcrito mal.

Porque cuando dice: los créditos autorizados

a los respectivos programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante de acuerdo con su clasificación orgánica, funcional, económica y por programas. Y esto es un error. Esto es un error, porque no puede ponerse en medio: "económicas"; entre "funcional y por programas": "económicas".

En todo caso, deberá decir: "orgánica, funcional, por programas, y económica". "Funcional, por programas, y económica". Porque no tiene ningún sentido; no tiene absolutamente ningún sentido el poner: funcional, económica y por programas. Será: "funcional, por programas" -que es lógicamente la función del programa- y luego en todo caso, "la económica".

Me remito, si ustedes lo quieren, al literal de los Presupuestos de 1998; en el cual, taxativamente dice: "vinculante de acuerdo con la clasificación orgánica, funcional, por programas".

Por lo tanto, yo creo que es correcto mantener este voto particular, dado que se trata de un error de transcripción -yo creo-, pero que descalabra el concepto literal de lo que así se plantea. No puede haber un carácter limitativo funcional, si no sabemos a qué función corresponde; será: funcional por programas, y luego ya la económica. Pero lógicamente, la redacción es errónea; y, por lo tanto, hay que corregirla desde nuestro punto de vista. Y, por lo tanto, mantenemos el voto particular.

Vamos a retirar el voto particular a la enmienda nº 4 general. Vamos a retirar, en principio, si se nos explica qué pretende la Unión para el Progreso de Cantabria en su enmienda nº 3, que corresponde a la 5 general, cuando dice: los créditos ampliados. En todo caso, será: los créditos ampliables. Porque si son ampliados, son ampliados; será: ampliables. Es decir, lo que se le da potestad es a realizar una supervisión sobre los créditos que se ampliarán, no sobre los ampliados. Porque si se han ampliado ya no hay supervisión de ningún tipo; serán créditos ampliables.

De todas maneras, me remito también al texto del artículo del año 98; en el cual, el concepto es: créditos ampliables, y no: créditos ampliados. Por lo tanto, mantenemos, si se nos explica por qué han cambiado el concepto de ampliables por ampliados; no tiene ningún sentido el concepto ampliados, sino que será ampliables, en todo caso.

Por lo tanto, si se nos explica; yo creo que habría que corregirla, igual que la enmienda nº 2; lo retiraremos, en su caso. Pero habrá que hacer una enmienda transaccional para corregir este error.

Retiramos el voto particular de la enmienda nº 6 general, de la UPCA; en la cual se habla de créditos ampliables. Por eso lo digo; y no ampliados:

ampliables.

Igual que retiramos el voto particular a la enmienda nº 8 general. Retiramos igualmente, porque coincide con una enmienda nuestra también, el voto particular a la nº 11.

Y en la enmienda nº 14, mantenemos el voto particular en el mismo sentido y planteamientos que lo que ha expresado el Portavoz de IDCAN; dado que el capítulo 1, no tiene ningún sentido que esté en la enmienda nº 14; el capítulo 1 no tiene ningún sentido que se incorpore, sino que serán: el capítulo 3, el capítulo 8 y el capítulo 9.

Que por cierto, son capítulos de gestión directa del Consejero de Economía; al ser en un caso: gastos financieros; en otro caso: activos financieros; y el otro: pasivos financieros. Por lo tanto, es lógico que la competencia sea directa del Consejero de Economía y Hacienda; y no el capítulo 1 que es de Personal, que es una competencia que está en horizontal en todo el Presupuesto y en todas las Consejerías.

Retiramos el voto particular a la enmienda nº 15, porque coincide además con la enmienda general nº 13, enmienda nº 3 Socialista. Es del mismo tenor.

Retiramos también el voto particular a la enmienda número 19.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien. Muchas gracias, Sr. Guerrero.

D. Vicente de la Hera, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

En relación con los votos particulares, a las enmiendas que se han citado de nuestro Grupo, tengo que decir lo siguiente. En relación con el voto particular del Grupo Parlamentario de IDCAN, a la enmienda nº 14, 7 de UPCA; en relación con la gestión del capítulo 1, nosotros, respetando su postura, mantenemos que la Consejería de Economía y Hacienda debe ser la que gestione también el capítulo 1 y no solamente los demás.

En relación con la enmienda nº 2 general, a la que pone voto particular el Grupo Socialista; realmente, el texto es parecido al año pasado, no es igual. Y ciertamente, el año pasado, no figuraba la palabra: económicas. Y este año, figura: "Económica y por Programas".

Realmente, nosotros creemos que no desvirtúa para nada el texto... -perdón, que no he terminado- que no desvirtúa para nada el texto. Pero por si pudiera haber cualquier tipo de conjetura o de

dudas, dado que más o menos dice lo mismo; nosotros retiramos la enmienda. Y así creo que quedamos todos más tranquilos. Es decir, la enmienda nº 2 general; y me parece que es la enmienda 1 del Grupo nuestro; la retiramos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si se me permite, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, muy breve.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo, lo que planteo es que: Por programas, se ponga al lado de "funcional". Es decir: "funcional, por programas, y económica". Porque es lo correcto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Acabe usted, Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Estamos dispuestos a retirarla, si no se busca otra solución. Es decir, si quieren poner: "Por programas", antes de: "Económica"; pues se pone y se queda así. Y, sino, a mí no me importa que quede el texto del Consejo de Gobierno porque creo que no es sustancial la enmienda. Es una enmienda un poco testimonial, más que nada. Entonces, aceptamos corregirla o retirarla; como decidan.

Nosotros, nos abstendríamos en la votación; con lo cual, lo que decidan Sus Señorías aceptamos. Y las demás, las mantenemos todas tal y como están expuestas.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Y la de créditos ampliados?...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No. Yo creo que eso está bien; en mi opinión está bien.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Entonces, vamos a ver. Con la enmienda nº 1 de la Unión para el Progreso de Cantabria, 2 general. Hay dos opciones: o se retira, o se puede plantear una transaccional, si no hay inconveniente. Donde dice: clasificación orgánica, funcional, económica y por programas; que diga: "clasificación orgánica, funcional, por programas y económica".

¿Esa sería la transaccional, Sr. Guerrero?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí.

Yo, lo que planteo es que toda clasificación funcional se refiere a algo. Por lo tanto, se referirá a Programas. Por lo tanto, tiene que ser: "clasificación funcional, por programas y económica". Porque toda clasificación funcional se refiere a algo; sino, no es funcional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
¿Hay algún inconveniente, por parte de los Grupos,
para aceptar esta transaccional?.

Entonces, si no entiendo mal, votaríamos la
transaccional. ¿Estamos de acuerdo?.

Todavía falta el turno de fijación de
posiciones. Había intervenido el Sr. De la Hera para el
voto particular.

Y simplemente decir que, en mi caso, el
Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática de
Cantabria, vamos a votar a favor de las enmiendas
que plantea el Grupo Socialista en este Título...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr.
Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
¿Sí?...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: De todas
formas, la transaccional se puede plantear aunque no
sea aceptada por el resto de los Grupos, ¿no?.
Nosotros, no aceptamos la transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Había entendido lo contrario. Había entendido que sí
se aceptaba la transaccional. Yo pregunté: si había
algún inconveniente; y me han dicho que no;. Y,
entonces, lo que he entendido ha sido lo contrario.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No. Pero se
puede votar. Nosotros votaremos en contra...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
¿Sr. de la Hera?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Retiramos la
enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Retira la enmienda.

Se retira la enmienda nº 2 general, 1 de la
Unión para el Progreso de Cantabria.

Entonces, estamos en el turno de fijación de
posiciones de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Decir que mi Grupo Parlamentario va a
mantener el voto afirmativo a las enmiendas del Grupo
Socialista, a este Título; y que va a mantener el voto
particular a la enmienda nº 14, que ha sido aceptada
por la Ponencia.

¿D. Santos Fernández Revolvo?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr.
Presidente.

Nuestro Grupo votará en contra de las
enmiendas. Y si ya ha sido retirada esta enmienda,
pues nada. Votaremos en contra de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Nuestro Grupo, en relación con este conjunto
de enmiendas, se va a abstener en todas, salvo en los
votos particulares a la enmienda nº 14 general, 7 de
nuestro Grupo; la 5 general, 3 de nuestro Grupo. En
esas dos votaremos en contra del voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
D. José Guerrero, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí.

El Grupo Parlamentario Socialista va a
mantener sus enmiendas. Y va a mantener también el
voto en contra a la enmienda nº 5 general; dado que
es la única que queda, que el Grupo Parlamentario de
la UPCA no ha retirado o rehecho.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Bien.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Como IDCAN,
lógicamente, no tienen ninguna enmienda en este
Título; pues nada. Y lógicamente también a la
enmienda nº 14 general, sobre el capítulo 1.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
¿Grupo Popular?.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr.
Presidente.

Nosotros votaremos en contra de todas las
enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario
Socialista. Aparte de que hay al menos dos, que son:
10 general y 18 general, que son iguales que las
planteadas por la Unión para el Progreso de Cantabria
y que están incorporadas ya al texto; y, por lo tanto,
seguiremos votando en contra, obviamente, porque
está incorporado al texto. Y la enmienda nº 22
general, 8 Socialista, hasta la 28 general, que
consideramos que técnicamente son inviables.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias.

Pues vamos a votar.

Votamos por Títulos; porque, sino, nos
vamos a perder al final. Mejor por Títulos, en el
articulado, porque sino nos perdemos.

Entonces, vamos a votar en primer lugar las enmiendas Socialistas, al Título. Yo creo que como el sentido al voto es similar, podemos votar todas juntas, si no les importa.

Entonces, votamos todas las enmiendas Socialistas al Título II del articulado.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones. Por tanto, no se incorporan al dictamen de la Comisión.

Quedan pendientes dos votos particulares. Y como hay votación diferente, tenemos que votar los dos.

Voto particular a la enmienda general nº 5, 3 de la Unión para el Progreso.

¿Votos a favor del voto particular? 2; ¿votos en contra del voto particular? 7.

Dos votos a favor, siete votos en contra. Por tanto, no se acepta el voto particular.

Ahora entramos al voto particular a la enmienda nº 14, 7 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor del voto particular? 3; ¿votos en contra del voto particular? 6.

Tres votos a favor, seis votos en contra. Por tanto, no se acepta el voto particular.

Entramos al Título III. Empieza en la enmienda nº 29 general -estamos siempre en enmiendas generales- y finaliza con la enmienda nº 38 también general.

A ese Título, hay varias enmiendas de mi Grupo Parlamentario y del Grupo Parlamentario Socialista.

La primera de las enmiendas es del Grupo Socialista. Y, por tanto, la defensa de estas enmiendas, que son en concreto: 29, 15 Socialista; 30, 16 Socialista; 32, 17 Socialista y 38, 18 Socialista. Y después intervendré yo por las del Grupo de IDCAN.

Tiene la palabra el Sr. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí.

En la enmienda nº 29, que corresponde a la

enmienda nº 15 de modificación del artículo 19; lo que se pretende con esta enmienda es definir más adecuadamente el concepto de: Función Interventora. Y para ello no planteamos nada del otro mundo, sino lo único que pretendemos es que el texto que se refleje en el articulado de estos Presupuestos, aplique exactamente la Ley.

¿Y qué leyes o qué normativa se tiene que aplicar?; pues se tiene que aplicar la vigente Ley de Finanzas y también se debe de aplicar estrictamente lo que dice la Ley General de Presupuestos sobre la Función Interventora.

Por lo tanto, con esta enmienda, nosotros lo único que planteamos es que se refleje única y exclusivamente lo que está legislado en la Ley de Finanzas y en la Ley General Presupuestaria.

La enmienda nº 16, va en el mismo sentido. Y lo único que pretendemos con la incorporación de un apartado 3, que dice: "No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, todos los gastos de capítulo 6 del presente Presupuesto estarán sujetos a la intervención crítica o previa". Es lo que dice la Ley General Presupuestaria. Por lo tanto, seguimos manteniendo que el Presupuesto de Cantabria se debe atener, evidentemente, a lo que dice la Ley General Presupuestaria.

La enmienda nº 32, que corresponde a la 17 Socialista de modificación del artículo 22. En primer lugar, lo que plantea es la supresión de todo un párrafo. El párrafo que empieza diciendo: "Así mismo..."; que se suprime.

Y en segundo lugar, se pretende que en la fiscalización previa queden excluidos los gastos de personal. Creemos que la fórmula para garantizar un control, y un control posterior, está ya en esta ley; es la adecuada. Y, por lo tanto, deben quedar excluidos - y así lo ponemos y lo reflejamos- "de la fiscalización limitada previa, los gastos correspondientes al capítulo 1. En el sentido también de lo que hemos hablado en la enmienda nº 14 general; en el sentido de que la fiscalización previa limitada no tiene ningún sentido en fondos provenientes de capítulo 1.

Decir que en este asunto, si nos retrotraemos a los Presupuestos de 1998 y al articulado de 1998, en el artículo nº 23, queda excluida de capítulo 1: la fiscalización previa. Por lo tanto, mantenemos ese criterio; porque nos parece mucho más funcional y adecuado.

En la enmienda nº 36, que corresponde a la enmienda nº 18 Socialista de adición al artículo nº 24. Planteamos que la Función Interventora, cuando sea preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente esas actuaciones hasta que

el Consejo de Gobierno lo autorice. De dichas autorizaciones, se informará trimestralmente a la Asamblea Regional de Cantabria.

Es una información que nosotros creemos absolutamente necesario que conozca el Legislativo, dado que las actuaciones de intervenciones omitidas deben ser conocidas lógicamente por la Asamblea Regional de Cantabria.

Y creo que ésta es la última.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Intervengo yo, en nombre de mi Grupo Parlamentario, para defender las enmiendas que tenemos a este Título del articulado de la Ley de Presupuestos.

La primera enmienda, es la enmienda nº 31 general, que corresponde a la 6 de mi Grupo Parlamentario. Donde planteamos una enmienda que ya hemos presentado otras veces, en otro texto del articulado, donde: se someta a fiscalización previa las subvenciones con consignación nominativa en los Presupuestos. Pensamos que eludir ese tipo de controles no es la mejor forma de controlar las subvenciones que se dan con carácter nominativo en los presupuestos.

La siguiente enmienda, es la enmienda nº 33, que corresponde a la 7 de mi Grupo; coincide con otra parte de una enmienda del Grupo Socialista. Donde, en el artículo 22, rechazamos el párrafo que comienza: "Así mismo, el Consejo de Gobierno podrá acordar, previo informe de la Intervención General, un sistema específico de fiscalización limitada previa de los gastos del personal de los cuerpos docentes, sanitarios y atención social".

Nosotros pensamos que en este Presupuesto, más en la Ley de Acompañamiento, el Gobierno pretende con la transferencia de Educación un "cheque en blanco" sin ningún tipo de control parlamentario. Lo contemplamos en el Régimen Jurídico y Económico, que se plantea en la Ley de Presupuestos, que permite al Gobierno una normativa sin trámite parlamentario; se plantea en la parte - digamos- de las remuneraciones de los cuerpos docentes, que también se plantean una serie de cuestiones que nosotros pensamos que deben ser objeto de un trámite con mucha más seguridad jurídica; y se plantea aquí también.

Yo creo que plantear un sistema específico de fiscalización limitada, sin concretar en qué consiste ese sistema específico de fiscalización limitada, para un conjunto de personas que van a suponer 4.000 docentes de inmediato en el ámbito docente, y lo que puedan suponer en el futuro en el ámbito sanitario, sin

que ese sistema de fiscalización previa específico se debata en esta Cámara; nos parece que no es la manera de garantizar un trámite parlamentario con seguridad jurídica. Y de alguna forma, trata de eludir el paso, el trabajo y la función de esta Cámara legislativa. A mí, me parece que este es un gravísimo precedente que trata de vaciar de contenido a esta Cámara, en temas tan sensibles y tan importantes como este.

Planteamos también una enmienda de adición, a un artículo nuevo 22. Porque es curioso que el Gobierno avanza a pasos agigantados hacia el oscurantismo, en la tramitación parlamentaria y en el control de la gestión presupuestaria. Y en ese avance hacia el oscurantismo -no hacia el centro, precisamente- es curioso que en el Presupuesto de este año se elimina el control posterior de determinadas partidas del presupuesto; concretamente, de los capítulos 7 y 1, y una parte del capítulo 6, aquéllos que tengan una cuantía superior a 50 millones de pesetas. Curiosamente, en el Presupuesto de este año, ese tipo de control posterior desaparece.

La siguiente enmienda, es la enmienda nº 35, Y a nosotros, nos parece que el texto que plantea el Gobierno en este apartado es extremadamente delicado. Habla del control financiero a través de auditorías.

A mí, me parece que el control financiero a través de auditorías se tiene que hacer por la Diputación Regional de Cantabria a través de sus propios medios; porque es la forma de garantizar una mayor seguridad y una mayor independencia. Y si no los tiene que se dote de ellos. En este sentido, nos parece necesario que el Gobierno, que la Diputación Regional de Cantabria, tenga los medios suficientes para garantizar, a través de la Intervención General - digamos- el control financiero de las Administraciones Públicas en su conjunto.

Y esta enmienda nº 35 de mi Grupo Parlamentario, es coherente con la siguiente; donde se plantea la supresión del punto 4, del artículo nº 23. Donde se plantea: cuando exista insuficiencia de medios; pues bueno, no tiene que haber insuficiencia de medios. Pues a mí, me parece que no habiendo insuficiencia de medios no hay que recurrir a auditorías externas para garantizar un control financiero del Gobierno y de la Diputación Regional de Cantabria.

La nº 38 general -La 37 ya la he citado, ¿no?; que es el punto 4, del artículo 23-. Y la enmienda nº 38, que es la última de este Título; simplemente es restituir en el Presupuesto un texto que había años anteriores. -Como digo- El Gobierno camina hacia el oscurantismo a pasos agigantados, y yo creo que: De las autorizaciones, que se informe trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto,

como estaba otros años. Otra cosa es que no lo haga; pero por lo menos que el derecho y la obligación de hacerlo esté aquí, en este Presupuesto.

Y por mi parte, en este punto, en este Título, no hay nada más.

Pasamos al turno de fijación de posiciones; porque aquí, en este apartado, no hay ningún voto particular.

Entonces, empezando yo por mi Grupo de nuevo. Simplemente decirles que voy a votar a favor de las enmiendas, evidentemente, de mi Grupo Parlamentario, y a favor de las enmiendas del Grupo Socialista, excepto la enmienda nº 30. Simplemente porque estando de acuerdo con lo que se plantea para capítulo 6, por una cuestión de coherencia. Yo planteo en la enmienda siguiente: que las subvenciones con consignación nominativa tengan fiscalización previa, o que estén sometidas a fiscalización previa; y nada más por eso. Pero salvo por esa razón, me abstengo en es enmienda del Grupo Socialista y votaré a favor de todas las demás.

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: En relación con estas enmiendas, que van desde la nº 29 general a la 38, nosotros nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Grupo Socialista.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Vamos a votar a favor de las del Grupo Parlamentario Socialista y vamos a votar también a favor de las que ha presentado Izquierda Democrática Cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de IDCAN, del Título III.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Como hemos seguido antes el mecanismo, vamos a votar las enmiendas al Título III.

Y vamos a votar en primer lugar las enmiendas del Grupo Socialista.

Vamos a hacer una diferencia, simplemente por lo que he dicho antes, votaremos ...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Votemos primero la 30...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): - Eso iba a decir- Votamos a favor de la 30, en primer lugar; y después el resto de las enmiendas del Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la enmienda nº 30, 16 Socialista?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones.

Votamos el resto de las enmiendas Socialistas, al Título III del articulado de la Ley de Presupuestos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones.

Votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones.

Con estas votaciones, no se incorpora ninguna de las enmiendas al articulado de la Ley.

Pasamos al Título IV. Va desde la enmienda general nº 39, hasta la enmienda general nº 52, que corresponden a varias enmiendas del Grupo Socialista y de Izquierda Democrática de Cantabria.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿No hay de UPCA?...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí. Hay una de UPCA, la nº 43, que tendrá un voto particular.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Bueno, pues con rapidez.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

Pasamos entonces al debate de las enmiendas Socialistas.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La enmienda nº 39, que corresponde a la 19 Socialista, pretende introducir un apartado d), al punto 1 del artículo 26; es decir, literalmente dice: "No podrán aminorarse partidas que financien obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores para financiar las obligaciones del ejercicio presente".

Evidentemente, nosotros lo que pretendemos con esta enmienda es salvaguardar los derechos adquiridos de aquellas personas jurídicas o físicas a las cuales se les han reconocido obligaciones en ejercicios anteriores.

Por cierto, que vamos encaminados, dado que hay una Disposición Adicional que dice todo lo contrario que esto. Me parece que es la Disposición Adicional número 12, que dice: "Se faculta al Consejero de Economía y Hacienda, para declarar las prescripciones de las obligaciones de ejercicios cerrados". Es exactamente todo lo contrario de lo que nosotros planteamos.

Por cierto, que hay una enmienda de supresión a esta Disposición Adicional. Con lo cual, el que vote la Disposición Adicional debería lógicamente votar a favor de lo que nosotros planteamos. Porque no se puede defender una cosa y su contraria a la vez;. Incurrirán, por lo tanto, en una flagrante contradicción, por mucho que se rían.

La enmienda nº 41, que corresponde a la enmienda nº 20 de modificación del artículo nº 29. Pretendemos con esta enmienda que a 31 de septiembre, el Gobierno Regional, ha incorporado -y ustedes lo saben- más de 14.000 millones de pesetas de remanentes; práctica habitual en esta legislatura. Esto supone aproximadamente un 20 por ciento del Presupuesto de 1997, y esto supone también una falta de rigor y una falta de capacidad en la ejecución, o en la capacidad de ejecución del gasto.

Por todo ello, nosotros lo que planteamos es una enmienda para intentar corregir las disfunciones que se producen en una masiva y no ajustada incorporación de remanente, ejercicio tras ejercicio.

La enmienda nº 48, que es la última ya de este bloque -creo recordar, ¿no, Sr. Presidente?- ¿Es la última de este bloque, la 48?...

SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):...y la 52, la 22 también.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bien.

En la enmienda nº 48 general, planteamos lo que el Gobierno planteaba en el 98 -para entendernos-; ni una letra más ni una letra menos, lo que planteaba en el 98. Es decir, que este artículo se ciña única y

exclusivamente con lo que ustedes estuvieron de acuerdo en 1998, en el Presupuesto de 1998. Porque, ¡claro!, aquí suprimen una serie de cosas, como por ejemplo: que la ejecución de las actuaciones citadas deberá iniciarse en el ejercicio en el que se plantea el gasto plurianual. Es lógico que la actuación se inicie cuando se plantea el plurianual, no a los 7 años siguientes; tiene que ser en ese ejercicio. Y, por lo tanto, lo único que queremos es que se cumpla lo que ustedes dijeron que iban a cumplir en 1998 y lo que ustedes votaron a favor.

La 52. Igual que en la enmienda anterior, lo que planteamos, y dado que el Gobierno es muy dado a utilizar remanentes de Tesorería, que se defina en el articulado de la Ley lo que son remanentes de Tesorería. Cosa, por otra parte, que es habitual; dado que en el Presupuesto de 1997, este texto ya venía.

Nosotros, aunque diga el Consejero de Economía que nunca le hacemos caso; en este caso, le hemos hecho caso y hemos incorporado el texto que el Consejero de Economía había redactado en 1997, y lo hemos incorporado al presupuesto de 1999. Con lo cual, si el Consejero estaba de acuerdo en 1997; evidentemente, tendrá que estar de acuerdo en 1999.

Y ya he acabado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. José Guerrero.

Paso a defender las enmiendas de mi Grupo Parlamentario.

En primer lugar, la nº 40, que corresponde a la 12 de mi Grupo Parlamentario; que se plantea añadir un nuevo punto 3, al artículo 26. Donde se plantea un mayor control del gasto presupuestario, y concretamente a las partidas nominativas de los capítulos 4 y 7.

Yo creo que es una mala práctica que el Gobierno viene utilizando, aprobar partidas nominativas en el transcurso de la gestión presupuestaria. Las partidas nominativas, se aprueban en el Presupuesto; tienen consignación presupuestaria; y son ellas a las que van destinadas una serie de partidas. Los otros tipos de partidas más genéricas, tiene que haber una Orden que regule cómo se accede a la misma, como se está haciendo.

Pero nosotros hemos visto con bastante preocupación, que de alguna forma desvirtúa el debate presupuestario hasta el punto de que alguno se piensa a veces qué hacemos aquí; es decir, qué sentido tiene este debate, este tipo de debates en la Asamblea Regional de Cantabria, si después se modifica el Presupuesto como un calcetín; se da vuelta como un calcetín en la práctica sin ningún tipo de control. Y

nos encontramos con que aparecen partidas nominativas de capítulo 4 y capítulo 7, en el Presupuesto, que son contrarias al espíritu y vulneran -yo creo- el principio de transparencia en la gestión presupuestaria y de control en la gestión presupuestaria. En ese sentido, va la enmienda que nuestro Grupo Parlamentario plantea, al artículo nº 26.

En el artículo nº 29, nosotros planteamos también una enmienda que puede parecer abusiva, pero que a la vista de la práctica no lo es. Habla de la incorporación de los remanentes de crédito. Y planteamos que se puedan incorporar remanentes de créditos al ejercicio siguiente, pero que tengan el visto bueno de la Asamblea Regional de Cantabria.

Puede parecer abusiva, pero la práctica nos dice que el abuso lo está cometiendo el Gobierno reiteradamente. Porque las modificaciones presupuestarias y las incorporaciones de remanentes, son de tal calibre, han sido de tal calibre en la práctica -y esto no es una afirmación, es un dato; y, por tanto, como dato no se puede contestar- han sido de tal calibre durante los Presupuestos de 1996, 97 y 98, que yo creo que es necesario que esto venga precedido de un debate parlamentario. Porque, sino -repito- no tiene mucho sentido todo este debate que estamos haciendo aquí, todos los años por estas fechas.

El Presupuesto real no tiene nada que ver con el Presupuesto que aprobamos aquí. Y, por tanto, nosotros no nos oponemos, ni mucho menos, a que se puedan incorporar remanentes al Estado de Gastos del Presupuesto siguiente, pero lo queremos hacer con la mayor transparencia y con el mayor -digamos- conocimiento y demás, para tener un mayor control del Presupuesto en la práctica cotidiana.

La siguiente enmienda, la nº 44, no creo que haya que argumentar mucho; yo creo que esto es evidente. Es decir, que esos remanentes se puedan incorporar a un nuevo ejercicio, pero no al siguiente; porque entonces estamos haciendo aquí una bola de nieve que de alguna forma no tiene ningún tipo de justificación. Y, por tanto, planteamos una modificación a ese artículo en su conjunto.

Nosotros vamos a retirar la enmienda nº 45. Y vamos a retirar la enmienda nº 45, porque de alguna manera entendemos que está incorporado el sentido de la misma, al haberse incorporado al dictamen de la Ponencia la enmienda nº 43 de la Unión para el Progreso de Cantabria. Como están bastante relacionadas, aunque no es exactamente lo mismo pero el sentido es el mismo; la enmienda nº 45, la vamos a retirar, de nuestro Grupo Parlamentario.

La enmienda nº 46, es la supresión del punto 3 del artículo nº 29. Esto es un nuevo texto que aparece en el articulado, que yo creo que tal y como

está redactado, y si se aplica; evidentemente, si se pone es para aplicarlo; desvirtúa absolutamente el Presupuesto. Desvirtúa absolutamente lo que aquí aprobemos, en la Asamblea Regional de Cantabria. Yo creo que plantear este tipo de texto y demás, no tiene mucho sentido; porque ni da sentido a lo que es el concepto de remanente, ni da sentido tampoco a lo que es la aprobación del Presupuesto y demás.

Esto es una especie como de chicle que se estira y se encoje como se quiera, y al final se hace con él lo que se quiere. Y, entonces, bueno, para hacer con él lo que se quiere; pues ya puestos, hagámoslo todos. Es decir, obviemos ese trámite; obviemos el trámite del debate parlamentario. Lo obviamos y ya está; ¿para qué lo discutimos?. Si lo discutimos es para algo. Y, por tanto, ese texto que se plantea en el punto 3 del artículo 29; desde mi punto de vista, no tiene ningún tipo de justificación.

Nosotros planteamos un nuevo artículo 32; añadir un nuevo artículo 32. Bueno, pues un poco cómo se plantea digamos el control interno en las modificaciones presupuestarias. Simplemente, un sistema lógico de control interno. Es decir, cuando una modificación presupuestaria afecta a más de una Consejería, tendrá que ser informado por la Intervención General; cuando afecte a una Consejería tiene que ser la Intervención Delegada; y en todo caso, si hay informe negativo y discrepancia con la Intervención General, sea ésta última la que tenga la última palabra. Y que se contabilicen, esas modificaciones, por el Consejero de Economía.

El artículo 34, planteamos también una modificación al párrafo 3º, del apartado 1. Nosotros planteamos, con -digamos- añadir: "derivadas de normas con rango de ley". Porque, evidentemente, si no existe ese tipo de normativa con rango de ley, pues no existe claridad en los Presupuestos. Yo creo que tiene que haber una base legal que sirva para garantizar el cumplimiento de los gastos de carácter plurianual; por tanto, que tenga una base legal.

En este sentido, no nos valen incluso algunas normas que se acaban de dictar, alguna circular que desde la Intervención acaba de ser publicada recientemente, en el Boletín Oficial de Cantabria. Por lo tanto, yo creo que los gastos de carácter plurianual tienen que tener base legal para ser aceptados y, por tanto, para ser planteado en su conjunto.

Añadimos un nuevo punto 2, al artículo 34. Evidentemente, está claro que la ejecución de las actuaciones deberá iniciarse en el ejercicio en que se adquiere el compromiso. Eso, yo creo que es de cajón. Es decir, si nosotros retrasamos el inicio de los compromisos plurianuales y no los hacemos en el tiempo previsto, pues no tiene mucho sentido.

En la enmienda nº 51, que es la última de esta parte, simplemente es una enmienda similar a una que ha planteado el Grupo Socialista; ya ha sido argumentada en su parte, y por tanto no argumentamos.

Ya están planteadas las defensas de las enmiendas a este Título; planteamos el voto particular, si lo hubiera, a la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria, concretamente la enmienda nº 43.

La defensa del voto particular. Tiene la palabra el Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo no estaría en desacuerdo con esta enmienda, si el Grupo Parlamentario de la UPCA acabase de concretar el texto. -Dice- "4). Al incorporarse un remanente de crédito, lo harán también en su caso los derechos que su ejecución deba producir". En los derechos y en las obligaciones. Por lo tanto, un remanente tiene una parte de derechos y una parte de obligaciones; por lo tanto, no se puede incorporar de un remanente sólo los derechos y no las obligaciones.

Con lo cual, sería un dislate económico de todo punto. Por lo tanto, yo lo único que planteo es que yo estaría de acuerdo con esta enmienda, en tanto en cuanto la Unión para el Progreso de Cantabria tuviese a bien incorporar: "derechos y obligaciones", porque es lo lógico.

¿Cuáles son los derechos de un remanente de crédito incorporado, cuáles son las obligaciones?; porque ¡claro!, el texto dice: "los derechos que su ejecución deba producir". ¿A qué nos referimos con "derechos"?; ¿o nos estamos refiriendo a "obligaciones" cuando hablamos de "derechos"; o al revés?.

Con lo cual, para ser más conciso y en términos económicos más jurista y adecuado, yo creo que debería completarse la frase diciendo: "derechos y obligaciones".

Me adelanto. A las enmiendas de IDCAN, vamos a votar a favor; y vamos a votar a favor también de las nuestras. En tanto en cuanto que la enmienda nº 43, yo creo que si incorpora esa terminología de: "obligaciones", no íbamos a tener ningún tipo de problema.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Sr. De la Hera?, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

En relación con esta enmienda, nº 43 general, 10 de nuestro Grupo; nosotros entendemos que el texto es acorde con la situación. En el sentido de que al hablar de derechos, se sobrentiende también que deben de ser las obligaciones; las gestiones; los trámites; las actuaciones.

Se podía también redactar así: "Se tendrán en cuenta, cuando se incorporen los remanentes, los derechos, las obligaciones, y además se harán las gestiones oportunas para que se materialice el hecho". Es decir, el texto es reducido, es -digamos- resumido y además mejor referencia que decir que otro Grupo Parlamentario ha hecho una enmienda, que ha retirado por similitud, que dice exactamente lo mismo; supongo que ese Grupo también entiende que los derechos implican también obligaciones y gestiones.

O sea, a nosotros, nos da igual que se ponga de una manera u otra; pero entonces yo también podría añadir, habrá que decir: que se hagan los trámites adecuados y que se gestionen de manera adecuada.

Todo esto, yo creo que está muy claro; que al incorporarse un remanente todas las consideraciones que haya que tener respecto de ese remanente, tanto los derechos, como las obligaciones, como las gestiones, como los trámites, tendrán que hacerse.

Entonces, a nosotros, no nos importa que se incorpore esa palabra; pero desde luego, consideramos que se entiende de sobra que los derechos implican las obligaciones.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: ¿Lo incorporamos entonces?.

Yo, simplemente una cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: A mí, me da igual ya lo que se haga al final porque esto es un caos; un caos total y absoluto dentro de un concepto económico.

Vamos a ver. Voy a leer lo que decía, el Consejero de Economía, de lo que es un remanente; que está en los Presupuestos de 1997.

"Remanente de Tesorería. El remanente de Tesorería es una magnitud integrada por la diferencia de los derechos reconocidos -estamos hablando de derechos- pendientes de cobro adicionando a los fondos líquidos disponibles, y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Los derechos y las obligaciones indicadas, pueden tener su origen tanto en las operaciones presupuestarias como

extrapresupuestarias".

Por lo tanto, cuando hablamos de remanentes, hay derechos y obligaciones en los remanentes. Por lo tanto, no podemos hablar única y exclusivamente de los derechos. No está bien redactado, por favor, es una barbaridad. Pero bueno, a aprender a Salamanca.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, un segundo.

Vamos a ver. Sí he querido entender, Sr. Guerrero, que hay una propuesta de una enmienda transaccional, donde dice: "derechos y obligaciones que su ejecución pueda producir". ¿Esa propuesta de transaccional es aceptada por el Grupo proponente de la enmienda?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Ya he dicho, Sr. Presidente, que no nos importa que se incorpore. Pero también podríamos decir: "y además las gestiones y trámites oportunos para que se materialice esta incorporación del remanente". Es decir, la frase puede ser tan larga como se quiera; pero que no nos importa que se añada: "derechos y obligaciones".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vale. Pues entonces vamos a ir votando con esa propuesta. Bueno, vamos a ir fijando posiciones...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo entonces retiro el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pero hay que votar, todavía no hemos votado.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, perdón. Nosotros lo admitimos, pero se puede votar y puede salir o no salir.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Hay que votar.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros, desde luego, nos vamos a abstener; porque consideramos que está bien redactado. Pero no impedimos con nuestro voto que se incorpore. Si los demás Grupos votan a favor, pues no hay ningún problema para que se incorpore.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: O sea, os abstenéis...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Esperad. No hemos fijado todavía posiciones. O sea, estamos en el turno de fijación de posiciones.

En el turno de fijación de posiciones, mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de todas las enmiendas del Grupo Socialista; excepto la enmienda

nº 41 que se abstendrá, pero por un problema de coherencia, porque colisiona con una que tenemos nosotros después, aunque en el concepto que se maneja en esta enmienda estamos de acuerdo. A favor de todas las demás, en esta parte del Título IV de la ley. Evidentemente, votaremos a favor de las nuestras.

Con respecto a la enmienda objeto del debate, aceptaremos a votación a la transaccional que se ha planteado; y votaremos en su momento a favor, que es lo que se va a votar.

¿Grupo Regionalista?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Primero, decir que me parece que hay un error en la redacción de la Ponencia, en el artículo 26; porque según el texto que propone la enmienda del Partido Socialista, hay letras que no figuran en la Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Ha habido un problema con ese terreno. Es decir, el texto que nosotros hemos estado manejando, que era el texto que se nos había enviado, que era éste, aparecían letras en los distintos apartados. El texto, no digo de la Ponencia, sino incluso del Proyecto de Ley que se ha transcrito en la Asamblea no tiene letras; con lo cual, a veces se genera una seria confusión.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Más claramente dicho. Hay un error en el texto publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea; en el sentido de que muchas de las letras de los apartados desaparecen. No en ese artículo, sino en la mayoría.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): En la mayoría.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Pero es que además cita aquí, luego, en el mismo informe de la Ponencia: "en las letras b) y c) anteriores".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Claro, porque es que hay b) y c)...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Claro, es que hay un error. Ahí no hay b) y c); pero en el párrafo, dice: "las letras b) y c)".

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Ahí habría que corregirlo. Porque, efectivamente, habría que meterle en el texto que se haga no solamente en la Ponencia, sino lo anterior; el texto del articulado de la Ley y el Proyecto de Ley, habría que meterle las letras. Hay varios artículos, porque hay una seria confusión.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo pensaba que era un error del Gobierno; pero no...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Es un error de la transcripción.

Siga usted, Sr. Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Y votaré en contra de las enmiendas; porque la redacción de este Proyecto se ajusta en lo dispuesto, absolutamente, en la Ley General Presupuestaria y en la Ley de Finanzas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Sr. de la Hera?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, nos vamos a abstener en las enmiendas de este grupo; incluida la transaccional que admitimos, pero que no queremos poner nada ni en favor ni en contra. Es decir, si se aprueba será porque los demás Grupos mayoritariamente así lo quieren; y si no, pues quedaría como está. Porque repetimos que no nos importa que figure un texto más largo, o más corto, pero el sentido de la enmienda queda claro.

Por tanto, admitiendo la transaccional, nosotros nos abstenemos. Y no dependerá de nosotros si se aprueba o no.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, muy brevemente.

Votamos a favor de las nuestras; a favor de las de IDCAN; y vamos a votar a favor de la transaccional que se ha planteado de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las del Grupo Socialista y del Grupo de IDCAN; y nos abstenemos en la transaccional planteada con el tema de "obligaciones", porque consideramos que no está mal redactado, que se entiende perfectamente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

Vamos a votar el Título IV del Proyecto de Ley.

Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Socialista.

Votamos aparte la enmienda nº 41, 20 Socialista, por lo que he explicado antes.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Dos votos a favor, cuatro votos en contra y tres abstenciones.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Socialista.

¿Votos a favor? 3; ¿votos en contra? 4; ¿abstenciones? 2.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones. No se incorporan, por tanto, al dictamen de la Comisión.

Votamos ahora la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria; la transaccional digamos, que es una transaccional a la enmienda nº 43. Que donde dice: "4. Al incorporarse un remanente de crédito lo harán también, en su caso, los derechos y obligaciones que su ejecución deba producir". ¿Estamos de acuerdo?.

¿Votos a favor de esa enmienda transaccional?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones. Por tanto, la transaccional se incorpora al dictamen de la Comisión.

Votamos ahora las enmiendas de mi Grupo Parlamentario, de Izquierda Democrática Cántabra.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra, dos abstenciones. No se incorpora al dictamen de la Comisión.

Vamos al Título V.

El Título V, va de la enmienda nº 53, inclusive la misma, hasta la 60 también incluida.

En este Título, hay varias enmiendas del Grupo Socialista, hay varias enmiendas de mi Grupo Parlamentario y hay también alguna enmienda incorporada del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria en el dictamen de la Ponencia.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo

Socialista tiene la palabra D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Empezamos por las de IDCAN, ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno vale, sí. Era para ganar tiempo.

Bueno, pues vamos a las enmiendas de mi Grupo Parlamentario.

Decir, en primer lugar, que retiramos la enmienda nº 55. Y la retiramos porque se ha incorporado tal cual estaba en una enmienda similar, o exactamente igual, de la Unión para el Progreso de Cantabria; en concreto, la enmienda nº 54 que es de la Unión para el Progreso de Cantabria. Por tanto, retiramos en este sentido nuestra enmienda nº 55.

Estamos hablando del artículo nº 38, estamos hablando de las remuneraciones de los Altos Cargos. Simplemente, lo que planteamos en esa enmienda; es una enmienda ya tradicional en nuestro Grupo Parlamentario, como también es tradicional que el Gobierno vote en contra; por tanto, no habrá ninguna sorpresa en este sentido. En el sentido de que los complementos de productividad de los Altos Cargos, en cuanto a la cuantía y las personas que lo tienen, se informe a través de la Comisión correspondiente, a la Asamblea Regional de Cantabria.

He dicho ya que la enmienda nº 55, se retira. La enmienda nº 56, simplemente se plantea añadir un nuevo punto 6), que es la definición del concepto de productividad. Entendiendo lo que es el concepto de productividad y evitando que con arreglo al concepto de productividad, se planteen otro tipo de cosas que no tiene nada que ver con la productividad; y que si tiene que ser un complemento específico que se diga clarísimamente y que se plantee, en función del cargo y en función del destino que se plantea. Que tenga una persona un complemento específico, nosotros no nos oponemos. Pero eso no es productividad; productividad es lo que aquí dice y lo que está aceptado normalmente.

La siguiente enmienda, la nº 57 de mi Grupo Parlamentario, también es una enmienda tradicional. Trata algo tan sencillo como que el Gobierno discuta con los agentes sociales, con la Junta de Personal y con el Comité de Empresa, simplemente de los criterios objetivos para determinadas cuantías habituales del concepto de productividad que se apliquen al personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Es decir, simplemente que la Mesa de Negociación discuta algo tan sencillo y tan simple como que discuta algo de un concepto salarial o extrasalarial, en este caso, que sea margen de negociación; no estoy diciendo la cuantía de la

productividad, sino de los criterios de ese reparto posterior de la productividad. Es decir, simplemente que se dé en este caso.

Planteamos suprimir el punto 3), del artículo 40, de la Ley de Presupuesto. Simplemente pensamos que ese concepto es mejor en todo caso que si se da, si se tiene que dar, que el personal eventual en todo caso tenga un complemento específico en función de las tareas, y que se defina ese complemento específico y aparezca como tal en los Presupuestos.

Pero plantearlo en los términos que se plantea aquí, no lo considero correcto y demás. Y si ese personal tiene que tener unas cuantías presupuestarias o salariales diferentes, pues que se plantee a través de un complemento específico que yo creo que es la fórmula más coherente.

Y creo que ya de mi Grupo Parlamentario, no hay nada en este apartado.

Pasamos al Grupo Socialista, para que defienda sus enmiendas.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El Grupo Socialista tiene pocas enmiendas en este Título.

Tiene una enmienda para que salga la oferta pública de empleo; pero bueno, eso callado está dicho. Si ustedes quieren la hacen; y si no, no la hacen. Da igual... -Si quieren, lo entramos a discutir; pero bueno, que se haga la oferta pública de empleo, si el Consejo de Gobierno lo cree oportuno-.

La enmienda nº 60, de modificación al artículo nº 51; en la cual, se plantea que la Asamblea Regional de Cantabria tenga información sobre los contratos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): La 60, es de este Título. La 60, nº 24 del Grupo Socialista: los contratos. Sí, sí, de este Título.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Es de éste ¿no?. Es la última de éste, ¿no?.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, al artículo 51.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No hay más, ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): No hay más, no.

Había un voto particular, a una enmienda del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria; concretamente, en la enmienda nº 54, que es la 11 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Retiramos el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Retirado.

Vamos a la fijación de posiciones.

Decir que mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de las enmiendas de mi Grupo y también de las del Grupo Socialista.

¿Sr. Fernández Revolvo?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Vamos a votar a favor de las enmiendas de IDCAN y de las nuestras.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las de IDCAN y de las del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Pasamos a la votación.

Votamos, en primer lugar, por el orden que estaban ahí las enmiendas. Votamos todas porque el sentido de las enmiendas son iguales.

Votamos todas las enmiendas: IDCAN y Socialistas.

¿Votos a favor de las enmiendas?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones. Por lo tanto, las enmiendas no se incorporan al dictamen de la Comisión.

Pasamos ahora al Título VI, que va de las enmiendas nº 61 incluida, a la 70 incluida también.

En este apartado, hay varias enmiendas del

Grupo Parlamentario Socialista, varias enmiendas de mi Grupo Parlamentario; y una enmienda aceptada, que tiene voto particular, de la Unión para el Progreso de Cantabria, concretamente la enmienda nº 61.

Empiezo yo, por mi Grupo Parlamentario, para defender las enmiendas de mi Grupo. Sin más dilación para no alargar mucho el debate.

La primera enmienda, es una enmienda al artículo 53, que es una enmienda muy similar a una que ha planteado el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria; hasta el punto que yo estaría dispuesto a plantear una transaccional. Es una enmienda ya aceptada de la Unión para el Progreso de Cantabria. Habla de la regulación y competencia de los contratos; de los contratos de obra, de servicio, de suministro, etc.

La única diferencia, la enmienda nuestra con la suya, es que el último tipo de contrato de asistencia y servicio, el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria plantea 5 millones de pesetas, nosotros 7. Están aceptados los 5 millones, el resto es igual. Nosotros, simplemente, si hay alguna posibilidad de llegar a algún tipo de acuerdo para dejarlo en 6 millones, lo aceptaríamos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Por nuestra parte, no hay inconveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Luego, como hay voto particular, podríamos llegar al consenso. Yo, si es así, retiraría mi enmienda en este apartado.

La siguiente enmienda de mi Grupo Parlamentario, es la enmienda nº 66 y es coherente con la anterior. Es decir, si hemos planteado que los contratos de suministros y servicios, en la regulación y competencias, que sean 15 millones; planteamos que aquí también se plantee, en el artículo nº 54, que habla de la incorporación material de la inversión en los contratos de suministro y servicios, con importe superior a 15 millones; y no 25, como plantea el Gobierno en el texto. Y es coherente también con la enmienda que se ha aceptado de la UPCA en la Ponencia; también la Unión para el Progreso de Cantabria, en la Ponencia, planteaba para ese tipo de contratos los 15 millones.

Planteamos suprimir el último párrafo del punto 6, del artículo 54, donde habla de los contratos menores. Yo creo que ese artículo es prescindible; de hecho es un nuevo texto que aparece por primera vez en el Presupuesto. Y lo que se plantea, por parte de nuestro Grupo Parlamentario, es un mayor control, y por tanto aprobar ese párrafo tal y como está en el Presupuesto eliminaría los mecanismos de control por parte del Parlamento y por parte del propio control interno del Gobierno de la Diputación Regional.

Planteamos añadir un nuevo artículo 54, sobre la remisión a esta Comisión, por parte de la Consejería de Economía o el Gobierno; la relación de las bajas que se produzcan durante la ejecución de la gestión presupuestaria en virtud de los contratos. Y de alguna forma, esto es una copia literal de lo que existe ahora mismo en la Ley de Presupuestos vigente del año 1998, que fue aprobado en su momento con los votos de los Partidos que sustentan al Gobierno. Y, por tanto, ahora mismo se quiere plantear.

Planteamos un nuevo artículo, también al artículo 54, que hace referencia al famoso sistema alemán. Nosotros, no nos oponemos a que el Gobierno pueda utilizar el sistema alemán, pero pensamos que ese sistema alemán de financiación debería de tener una autorización por Ley de la Asamblea Regional de Cantabria. ¿Y por qué decimos esto?. Ese tipo de contratos de pago aplazado; de abono total del precio, que se llama técnicamente; comprometen a futuros Gobiernos; y, por tanto, compromete las actuaciones de futuros gobiernos. Porque, en definitiva, serán los futuros Gobiernos los que tengan que asumir el coste de ese contrato.

Y nos parece que como mínimo sería lógico pedir que cuando haya una obra de infraestructura - estamos hablando de obras de gran volumen, no estamos hablando de pequeñas obras, estamos hablando de grandes cantidades de dinero-; si se utilizara este contrato, este sistema de contratos, que como mínimo fuera precedido de un debate parlamentario y con apoyo y con el refrendo de esta Cámara, de esta Asamblea Regional de Cantabria. Porque -repite- va más allá de la acción del Gobierno; compromete futuros Gobiernos. Y, por tanto, yo creo que es lógico, normal, sensato, clarividente, transparente y de centro, plantear que este tipo de cosas se hagan con el conocimiento de la gente para saber, los que vengan después a gobernar, lo que tienen detrás; es decir, lo que tienen que soportar y demás.

Y, por último, el artículo nº 70. Por parte de mi Grupo Parlamentario, simplemente es dar rango de Ley a lo que se hace en la práctica. Se está haciendo en la práctica. Pero nosotros pensamos que lo mismo que se hace, alguien puede tener la tentación de no hacerlo. Por tanto, para evitar malas tentaciones, nosotros planteamos que se dé con rango de ley. Es decir, que se publiquen en el Boletín Oficial de Cantabria, trimestralmente, los contratos menores; y que se envíen a esta Cámara, los contratos que se realizan por el procedimiento negociado. Cosa que no aparece en este texto de la ley.

En ambos casos, se está haciendo. En el segundo caso, porque estaba en la ley anterior; en el primer caso, se hace en la práctica, se están publicando. Pues bueno, si se publican y se coincide

en esto; por qué no incorporarlo a la Ley de Presupuestos, si se cree en ello, porque así se hace.

Por mi parte nada más.

El Grupo Socialista, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, se distribuyen de semejante manera. Lo que plantean es una serie de prerrogativas a la hora de la valoración de las ofertas.

En primer lugar, que el Consejo de Gobierno ejerza directamente la función de valoración técnica de las ofertas, a través de los servicios técnicos de la Administración Pública de la Diputación Regional de Cantabria. En segundo lugar, planteamos que en ningún caso estos servicios técnicos pueden estar formados por Altos Cargos, cargos de confianza y cargos de libre designación. Y por último, planteamos que los contratos de la Administración, que realice la Administración, que en el pliego de condiciones se introduzca una baremación para puntuar aquellas empresas que intenten licitar o acudir a ese concurso y que tengan un número determinado de empleo fijo en plantilla o plantilla estable.

Es decir, lo que pretendemos es primar de alguna manera a aquellas empresas con empleo estable. Como aquí, esto de ir caminando hacia el centro va por fases; les indico que el Sr. Ruiz Gallardón va 10 Kilómetros más adelante que ustedes, y entonces esto ya lo han aprobado en la Comunidad Autónoma de Madrid. Y entonces digo que va en la senda del centro; o sea, que no está girado ni a la izquierda ni a la derecha, va en la senda del centro pero un poco más adelantado que ustedes, ¿me entienden?. Pero como van a llegar todos al final a no sé dónde, pero van a llegar; entonces que bueno, que ya lo ha aprobado el Sr. Ruiz Gallardón en Madrid, ¡eh!.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, D. José Guerrero.

Había un voto particular a la enmienda nº 61 de la Unión para el Progreso de Cantabria, por parte de su Grupo Parlamentario.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí.

Ante la enmienda transaccional, evidentemente muy fraguada y pensada por ambos Grupos, nosotros retiramos el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muy bien.

¿Sí, Sr. De la Hera?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Yo he dicho que aceptaba la enmienda; pero tengo que ser coherente porque luego, si no, a lo mejor alguien se me enfada. Nosotros, nos vamos a abstener también para que no nos abstengamos sólo en otras enmiendas. Es decir, aceptamos la transaccional y nos abstenemos, por coherencia con lo que hemos hecho antes.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Bueno.

Votamos, en primer lugar, esta enmienda transaccional que se plantea entre mi Grupo Parlamentario y el Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria; que hace referencia simplemente a una cantidad en los contratos de consultoría, asistencia y trabajos específicos, que sería ni 5 ni 7: 6 millones de pesetas como criterio.

¿Votos a favor de la enmienda?... -Perdón-
Fijación de posiciones.

Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la transaccional, va a votar a favor de sus enmiendas y va a votar a favor de las enmiendas del Grupo Socialista.

¿D. Santos Fernández Revolvo?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Nosotros votaremos en contra de las enmiendas. Y en cuanto a la última que tenía IDCAN, yo creo que el artículo 67 ejerce ya ese control. La última sobre el control de los contratos menores.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): -
Perdón- ¿El artículo?...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Artículo 67.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El artículo 67. Pero da igual, se puede poner también y lo tienen que votar...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sí. Yo, es que además digo que salga en el Boletín.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Eso es otra cosa. Bueno, en cuanto al control me refería.

Y en cuanto al sistema alemán, pues no tiene este Gobierno ninguna intención de aplicarlo y se haría Ley.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Nosotros nos vamos a abstener, incluso en la transaccional; en todas ellas y en la transaccional también.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Voy a votar a todas las que ha presentado el Grupo de IDCAN; voy a votar favorablemente la transaccional, que tan arduamente han llegado IDCAN y UPCA; y voy a votar a favor de las mías, lógicamente, las del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Rodríguez Argüeso, tiene la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr.
Presidente.

Nos abstenemos en la transaccional. Y votaremos en contra de las enmiendas planteadas por el Grupo Socialista y el Grupo de IDCAN.

Pero recordarle simplemente, al Grupo Socialista, que en cuanto al tema de la valoración en la Ley de Contratos del Estado, y los empleos fijos, se ha llegado a un acuerdo precisamente entre el Gobierno y Comisiones Obreras, y parece que hay algún otro sindicato que está más próximo a ustedes que no está muy en el centro.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Pero las "churras y las merinas" todavía no tienen nada que ver.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Vamos a ver. Vamos a votar las enmiendas.

Votamos, en primer lugar, la transaccional a la enmienda nº 61, que hace referencia -repito- a la cuantía de los contratos de consultorías, asistencia y demás.

¿Votos a favor de la transaccional?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones. Se incorpora, por tanto, la transaccional al texto de la Comisión.

Pasamos a votar ahora las enmiendas del Grupo de IDCAN.

¿Votos a favor de las enmiendas? 3; ¿votos

en contra? 4; ¿abstenciones? 2.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones. No se incorporan.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Socialista.

¿Votos a favor? 3; ¿votos en contra? 4; ¿abstenciones? 2.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones. No se incorporan al dictamen de la Comisión.

Vamos ahora con el siguiente Título. Si no les importa, hacemos los Títulos VII, VIII y IX juntos porque realmente no merece la pena... como son pequeñas las enmiendas.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: El Grupo Parlamentario Socialista inclusive incorpora un Título nuevo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, lo que está ahí. Vamos a debatir las enmiendas de la 71, a la 78 inclusive. ¿De acuerdo?.

Empezamos por las enmiendas de mi Grupo.

Aquí, a este Título, hay varias enmiendas de mi Grupo Parlamentario y varias enmiendas del Grupo Socialista. Y empezamos, por tanto, por las enmiendas de mi Grupo.

En primer lugar, nosotros en la enmienda nº 71, añadimos un nuevo párrafo al artículo 58, que habla del seguimiento de las subvenciones y el control de las subvenciones. Y simplemente no creo que haya que argumentar mucho, porque es restituir algo que había en anteriores Presupuestos; y simplemente que cuando se cumpla alguna de estas condiciones que se le exigen a las subvenciones, pues que se sancione, se ratifique esa sanción y demás.

En el texto que teníamos del Proyecto de Ley del Gobierno, en el apartado d), de este artículo 58, había una errata -me parece-. No sé si en el texto posterior se ha planteado. Apartado d) -si me permite- artículo 58. Hace referencia, en la última línea, al artículo 59 de esta Ley. Yo creo que es el artículo 57; si no, me corrigen. Creo que es una errata...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo creo que es el 57 también.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Habla de alteraciones. Toda alteración -habla de alteraciones-. Y el artículo 57, empieza: "Toda alteración...". Creo que es una errata. No hice ninguna enmienda porque me pensé que era una errata y se iba

a corregir.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Es una errata, sí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Simplemente lo dejo ahí; que se vea, porque si se puede corregir antes de llegar a la Comisión... Creo que es una errata.

El artículo 59, era el de la Ley del año pasado. El de la Ley del año pasado, era igual que el 57 que la Ley de éste. Por eso digo que puede ser una errata; pero bueno, que solamente lo digo para que se valore.

Sigo yo con mis enmiendas. -Repito- La enmienda nº 71 que ya la he argumentado, al artículo nº 58.

En la enmienda nº 73, añadimos un nuevo texto, que es: el control parlamentario de las ayudas públicas. Lo que planteamos es que el Consejo de Gobierno remita a esta Comisión, dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre natural, la relación de subvenciones concedidas con arreglo y con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. A mí, me parece que eso es una evidencia y que de alguna forma ya estaba contemplada en artículos anteriores, por parte del Gobierno, en textos anteriores.

Seguimos con las enmiendas de mi Grupo Parlamentario. Concretamente, la enmienda nº 76, que es la última de este apartado; que plantea una nueva redacción al artículo 66. Habla de las ampliaciones de capital o cualquier modificación estatutaria de las Sociedades Mercantiles Públicas, que se comuniquen a la Consejería de Economía y Hacienda, y que esa Consejería nos la comunique aquí.

Yo creo que eso es evidente. Es decir, estamos hablando de entidades públicas; que esas ampliaciones de capital, nosotros deberemos, en función de la Ley de Finanzas, asimismo de tener conocimiento de la misma. Lo mismo que las modificaciones estatutarias. Y evitar que haya modificaciones de este tipo que nosotros no controlemos, que no sepamos y demás; y así no nos tendremos que enterar casi por los periódicos de que por ejemplo, a la hora de la gestión de la empresa SODERCAN, los estatutos de la empresa le dan unas funciones al Director, que desde mi punto de vista exceden con mucho lo que es el sentido común y la transparencia de esa gestión de una empresa pública que recibe cuantiosas ayudas de la Asamblea Regional de Cantabria, a través de los Presupuestos.

Por mi parte, nada más.

Tiene la palabra el Grupo Socialista, para la defensa de sus enmiendas.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda nº 72, es coincidente con alguna enmienda que ha planteado el Grupo de IDCAN; por lo tanto, no voy a ahondar más en la explicación sobre ella. Simplemente que se remita a la Asamblea Regional de Cantabria, la información sobre las subvenciones dadas y concedidas.

La enmienda nº 74, es una enmienda que corresponde a la enmienda nº 29 Socialista, de adición de un nuevo artículo 62. Entonces, lo titulamos: "De la capacidad de endeudamiento no utilizada". Y dice: "que la cuantía del endeudamiento autorizado por las Leyes de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria, para los ejercicios de 1997 y 1998, que no hayan sido utilizados a 31 de diciembre de 1998, constituirán un recurso que se destinará exclusivamente a financiar, en el ejercicio de 1999, las siguientes partidas presupuestarias". Y entonces se describen una serie de partidas presupuestarias, por un valor total aproximado de cerca de 13.500 millones de pesetas, que es la cuantía de la capacidad de endeudamiento no utilizada por este Gobierno, tanto en los años de 1997 como en el año presente de 1998. En 1997, la posibilidad de endeudamiento que tenía el Gobierno Regional, era de: 8.000 millones; y en el año 1998, de: 5.519 -creo recordar-. Por lo tanto, lo único que planteamos es que esa capacidad de endeudamiento no utilizada se utilice ahora.

Y me podrá decir algún Portavoz de los Grupos que apoyan al Gobierno Regional, que esto no se puede hacer. Yo les diré que sí, que sí se puede hacer. Y que entonces, antes he hablado de Gallardón y ahora voy a hablar de Zaplana.

Zaplana, que además es el que va a hacer el programa del Partido Popular, para el próximo Congreso, pues lo hace; y lo hace en su Comunidad Autónoma. Y lo sé porque viene publicado en el Boletín Oficial. O sea, estos son los Presupuestos de 1997, de la Comunidad Autónoma de Madrid; y entonces, el Sr. Zaplana, plantea exactamente lo mismo que nosotros hemos planteado. Dice algo así como que: "... de la deuda pública, y que asimismo el límite señalado anteriormente podrá ampliarse en los siguientes términos: por la cuantía del endeudamiento autorizado por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Valenciana de los años anteriores". Por lo tanto, es un proceso que está abierto y, por lo tanto, factible de realizar.

Y por último, la última enmienda; hay otra enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, que es que las empresas públicas regionales y demás entes públicos de la Diputación, la

información que le comuniquen al Consejo de Gobierno se la deberán comunicar simultáneamente a la Asamblea Regional de Cantabria.

En este bloque, luego hay otras dos enmiendas en las cuales planteamos que el Título IX se modifique su texto; y se plantea al denominar: "de la información y control de la Asamblea Regional de Cantabria". Y que el capítulo único de ese mismo Título IX, se llame: "de información y control de la Asamblea Regional de Cantabria".

Incorporamos un artículo 67, es la enmienda nº 79 general, la 33 Socialista; en la cual, se dice: "que la cuenta general de la Diputación Regional de Cantabria de 1999, se formará antes del 31 de agosto del año 2000. Dicha cuenta deberá remitirse a la Asamblea Regional de Cantabria para su aprobación." Esto es un precepto que está presente en la Ley de Finanzas, que está incluido en la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria; y, por lo tanto, lo único que planteamos es que se cumpla la Ley, cosa que a lo largo de estos años el Gobierno no ha hecho.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Sr. Guerrero.

Pasamos al turno de fijación de posiciones de las enmiendas 71, a la número 78 inclusive.

Mi Grupo Parlamentario, va a hacer a favor de sus enmiendas y a favor de las enmiendas del Grupo Socialista, incluida la que hace referencia a los remanentes. Porque lo que es bueno para Valencia en todos los extremos, incluido el Objetivo 1, también es bueno para Cantabria.

Muchas gracias. Por mi parte, no tengo nada más que decir.

Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de estas enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Nosotros nos abstenemos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Nosotros vamos a votar a favor, tanto de las nuestras como de las del

Grupo Parlamentario de IDCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra, tanto a las de IDCAN como a las del Grupo Parlamentario Socialista.

Y no es cierto lo que se ha dicho en esta Comisión, en algunos términos; pero en el Pleno se contestará adecuadamente a lo que se ha dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias.

Votamos, porque el sentido del voto es igual, las enmiendas nº 71, a 79 incluida -antes me equivoqué y dije 78-.

¿Por tanto, votos a favor de las enmiendas?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones. No se incorporan al dictamen de la Comisión.

Pasamos ahora a las enmiendas que hacen referencia a las Disposiciones Adicionales; que van de la 80, a la 91 incluida. Aquí hay varias enmiendas del Grupo Socialista, varias enmiendas de mi Grupo Parlamentario; y también hay votos particulares a enmiendas aceptadas de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, porque son las primeras que aparecen en el listado, tiene la palabra D. José Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda nº 80, que hace referencia a la enmienda nº 34 Socialista, es de supresión de la Disposición Adicional Segunda.

¿Qué dice la Disposición Adicional Segunda?. Pues es la trampa saducea, dos de las trampas saduceas, que ha intentado intercalar el Consejo de Gobierno en las Disposiciones Adicionales.

La Disposición Adicional Segunda plantea que... -¿dónde está?-

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
En la página 66...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Es que es tan pequeña.

-Dice- "Para el presente ejercicio, se mantiene

la vigencia de lo previsto en el apartado 3, del artículo 51, de la Ley de Cantabria 6/97, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998". Es decir, dice que se mantiene el artículo nº 51, del articulado de los Presupuestos de 1998.

¿Y qué dice el famoso artículo 51, apartado 3??. Permítanme. Claro, habla lógicamente de la oferta pública de empleo. Y dice: "De la exigencia establecida en el apartado 1º, quedará exceptuada la ejecución de la oferta de empleo público del año 96, presupuestada en el año 97".

O sea, ni la del 96, ni la del 97, ni la del 98; y la del 99, ya por lo menos no la ponen. Con lo cual, me parece bien, por lo menos son más coherentes. Pero ya, a través de una Disposición Adicional, lo que pretenden es suprimir de un plumazo lo que hemos aprobado en esta Cámara. Y por cierto, creo recordar que fue una enmienda que pactaron el Grupo de IDCAN con el Gobierno, debido al acuerdo que había en aquel momento entre unos y otros. Por lo tanto, ahora ya aquel acuerdo no lo cumplen y se cargan la oferta pública de empleo del año 1996, presupuestada en el ejercicio de 1997. Por lo tanto, pedimos la supresión de semejante artículo: Disposición Adicional en este caso.

La Disposición Adicional Quinta, le añadimos un párrafo; en el cual dice, la Disposición Adicional Quinta: "Se faculta al Consejo de Gobierno para conceder avales a favor de Sociedades Regionales de la Diputación Regional de Cantabria, a los únicos efectos de ofertar garantías ante órganos administrativos, etc, etc, etc".

Y nosotros lo único que queremos es que en el caso de que de que la Diputación Regional haga uso de esta facultad, se le informe a la Asamblea Regional de Cantabria, cosa que nos parece de lo más normalito. Es decir, que a la Asamblea Regional de Cantabria se le informe de los avales que concede la Diputación Regional de Cantabria.

La enmienda nº 83, que corresponde a la enmienda nº 36 Socialista; pedimos la supresión de la Disposición Adicional Sexta. Coincidimos, en este caso, con algunas enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario de IDCAN. Y entonces planteamos que se suprima la concesión de un aval, por 800 millones de pesetas, a CANTUR.

De esto podría hablar más que yo y más detenidamente, mi compañero Garrido; pero creo recordar que CANTUR tiene beneficios, y que como tiene beneficios no necesita la inyección de más dinero -supongo-. Por lo tanto, si no necesita de más dinero porque tiene beneficios, no es necesario que le demos 800 millones.

Y la supresión de la Disposición Adicional Séptima, que va en la misma línea que la Sexta, dado que se plantean 1.000 millones de pesetas para la Sociedad de Residuos de Cantabria; que es un ejemplo de funcionamiento y de transparencia. Y encima, como es un ejemplo de funcionamiento y de transparencia, le damos 1.000 millones de pesetas. Pues bueno, cuando se nos aclare por qué es un ejemplo de funcionamiento y de transparencia, nos pensaremos si le damos los 1.000 millones de pesetas o no.

Y creo que con ello he acabado.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muy bien. Muchas gracias, D. José Guerrero.

Intervengo yo, por mi Grupo Parlamentario, para defender las enmiendas que tengo a este punto.

Planteamos una adición, un párrafo nuevo, a la Disposición Adicional Quinta, en el mismo sentido que lo hace el Grupo Socialista; y por tanto, no me extiendo en esa cuestión.

Planteamos la supresión de la Disposición Adicional Sexta, que hace referencia a CANTUR. Y yo le matizo a usted, Sr. Guerrero; el Sr. Garrido, no creo que esté en mejores condiciones que los demás para hablar de CANTUR, a no ser que sea adivino. Y como las dotes de adivino no las tenemos nadie.

Porque lo que creemos que es cierto es que hay una falta absoluta de información; aquí a "vuela pluma" tenemos que tomar una serie de datos desconexos unos de otros, en todo caso insuficientes para tener una valoración exacta de lo que se plantea en la situación como análisis de la situación de la empresa, etc. Lo mismo que la Empresa de Residuos, que es la enmienda a la Disposición Adicional Séptima.

Decir que aquí, aunque se hable de avales, en realidad de lo que estamos hablando es de dinero contante y sonante que a lo largo de los próximos Presupuestos van a tener que llegar a estas empresas, vía ampliación de capital, vía subvención y transferencias de capital, vía subvención a través de transferencias corrientes. Porque estas empresas, han demostrado que no tienen al día de hoy, salvo la propaganda que el Gobierno nos alumbró cada equis meses diciendo que tienen beneficios; no tienen hoy la suficiente capacidad financiera para responder a estos endeudamientos, a estos niveles de endeudamientos. Y, por tanto, de 800 millones en un caso, de 1.000 millones en otro.

Por tanto, estamos hablando de dinero contante y sonante que va a llegar aquí, que va a tener que pagar la Diputación Regional de Cantabria. Y todo ello, en unas empresas de las cuales desconocemos todo. Todo lo que tendríamos que

conocer para saber exactamente si realmente necesita ese aval, para qué lo quiere, cuál es el uso del mismo; y si no hay otras fórmulas mejores para reducir esa petición de avales a la Diputación Regional de Cantabria.

Planteamos también otra enmienda, la enmienda nº 89, que hace referencia a un convenio con Radio-Televisión Española para ampliar la cobertura de la Televisión Pública en este sentido, para lograr una desconexión diaria mayor que la que hay ahora mismo.

Ese planteamiento, lo hacemos entendiendo que así defendemos la identidad regional y de paso también defendemos mejor los puestos de trabajo de un Centro Regional que tiene una dotación determinada pero muy escasa programación. Creemos que ahí se puede colaborar. De hecho, son fórmulas que se están aplicando en otras Comunidades Autónomas; y no entendemos por qué aquí no se aplican.

Entonces, este es el sentido de nuestra enmienda de adición a una nueva Disposición Adicional que nos permita conseguir tener una desconexión diaria de una hora de la Televisión pública, para todas las funciones de la Televisión pública.

Yo, por mi parte, no tengo nada más que decir con respecto a mis enmiendas.

Hay votos particulares a distintas enmiendas de la Unión para el Progreso de Cantabria, a Disposiciones Adicionales; que pasamos a debatir los votos particulares.

Por tanto, si el Sr. Guerrero quiere hacer uso de la palabra para defender los votos particulares, lo tiene; y si no lo haría yo directamente por mi Grupo.

Sr. Guerrero, tiene usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí.

Creo recordar que el primero, hace referencia a la supresión de la Disposición Adicional Duodécima. Voy a retirar este voto particular, porque lógicamente esta supresión que plantea la Unión para el Progreso de Cantabria nos viene a dar la razón en lo que nosotros planteábamos sobre la prescripción de las obligaciones.

Es decir, cuando se incorporan obligaciones, se incorporan con todos sus derechos y todos sus deberes. Con lo cual, hay que salvaguardar los derechos de las personas con las cuales ha contraído la Diputación Regional de Cantabria una serie de obligaciones. Y, por lo tanto, con esta Disposición Adicional Duodécima se vulneraba este derecho; y su

supresión nos parece, por lo tanto, correcta. Por lo tanto, retiramos el voto particular.

Y sobre la enmienda nº 88, la 14; la verdad es que tenemos grandes dudas. A mí, me gustaría que el portavoz de la UPCA nos explicase cuál es la motivación de plantear la creación de una entidad empresarial: "Cuevas de Altamira", y darla 200 millones de pesetas. En todo caso, nos abstendríamos en esta enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo, antes de que intervenga el Sr. De la Hera, también para situarme frente a los votos particulares, decir que...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: -Perdón- Y retiramos el voto particular de los ingresos mínimos de inserción. De todas maneras, si esto estuviese en el Presupuesto, lo lógico es que se incrementase la partida.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí.

Yo planteo la posición respecto al voto particular, para decir que voy a votar a favor del voto particular, a la enmienda nº 88, donde se plantea algo que ya conocemos en esta Casa: la creación de una entidad pública empresarial para gestionar las Cuevas de Altamira.

Ya tuvimos el debate, en la ley de acompañamiento; pues una más. Como esta enmienda ha sido aceptada por el Gobierno, la crítica va dirigida al Gobierno; pues una más. Ya no es suficiente con la empresa pública para las infraestructuras; no es suficiente para los bancos de sangre; no es suficiente ya para la actual asistencia sanitaria. Ahora también para las Cuevas de Altamira.

Con una salvedad. Y es que ustedes saben que este tipo de empresas, hay que crearlas por Ley específica. Que por tanto traerla aquí, a través de una Disposición Adicional, no tiene base legal ninguna. Y, por tanto, simplemente es "un brindis al Sol" que tarde o temprano, como ustedes no entran en razón política, tendrán que decidirlo los Tribunales. Es el único recurso que nos queda, después de haber argumentado con informes técnicos de Catedráticos de Derecho Administrativo, con los textos legales encima de la mesa, con la Constitución Española y sobre todo con la Ley de Régimen Jurídico de la Asamblea Regional de Cantabria; que hemos votado y aprobado hace relativamente poco tiempo, que dice que todo este tipo de organismos tienen que crearse por Ley. Y aquí no hay ninguna Ley, simplemente es una Disposición Adicional en la Ley de Presupuestos; pero no se contemplan ni las funciones, ni el sistema de contratos, ni los estatutos, ni nada de eso, que contempla como exigencia. Por tanto, simplemente

decirlo.

Con respecto a la enmienda nº 90, a mí me gustaría hacerles una pregunta, simplemente una pregunta; y si quieren me la contestan o no; a los partidos del Gobierno. Porque le han aceptado la enmienda; y, por tanto, se la planteo a ellos.

Preguntarles: si esta enmienda estaba pactada en la concertación social; ¿formaba parte de la concertación social, o no?. Y tengo especial interés en conocer su opinión. Y ya tendrán ocasión de ver por qué tengo ese interés. Si formaba parte de la concertación social, o no y demás; o ustedes respetan, o no respetan la concertación social, hasta qué niveles y demás.

Porque creo que el salario mínimo de inserción formó parte de la negociación, en la Consejería de Bienestar Social. Y, por tanto, nos gustaría saber si eso forma parte de la concertación.

Y por mi parte nada más. Me abstendré, en la enmienda nº 91. Y en función de la respuesta que ustedes me den, tomaré mi decisión con respecto a la enmienda nº 90.

Entonces, fijación de posiciones con respecto a los votos particulares, con respecto a las enmiendas.

Decir que mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de sus enmiendas, va a votar a favor de las enmiendas del Grupo Socialista. Retira el voto particular a la enmienda nº 87. Votará en contra de la enmienda nº 88. Se abstendrá en la enmienda nº 91. Y a la espera de las respuestas de los partidos que sustentan al Consejo de Gobierno, tomará una decisión con respecto a la enmienda nº 90.

¿Sr. Fernández Revolvero?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Estamos en fijación de posiciones, estamos en fijación de posiciones; y así lo hacemos ya todo, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Si quiere intervengo yo primero...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno, vale.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: En relación con los votos particulares que se han planteado, entiendo que por parte del Grupo Socialista ha retirado el voto particular a la enmienda 87, 13. Por lo tanto, ha dado una explicación y yo la respecto. Entiendo que no hay que explicarla de nuevo.

Y la 88, 14, que se refiere a la constitución de una entidad pública para gestionar la réplica de las Cuevas de Altamira. La explicación es muy breve; no tengo mayor inconveniente en darla. Las Cuevas de Altamira, constituyen una atracción turística impresionante en esta Región. Hace bastantes años, cuando se podía visitar libremente, había años que superaban el medio millón el número de personas que las visitaban; particulares, colegios, grupos, etc. Últimamente -como sabe- la cifra es muy restringida, por el hecho de que es necesario conservar las pinturas; y en una masiva visita supondría deteriorarlas.

Se ha hecho una réplica; ha costado mucho dinero y ha sido muy prolijo el trabajo. Y ahora resulta que esta réplica naturalmente se puede visitar por cuantas personas quieran hacerlo. Entonces, lo que se intenta por nuestra parte es que a este trabajo y a este costo que ha supuesto la réplica de las Cuevas, se le pueda utilizar al máximo, se le pueda sacar la máxima rentabilidad.

Y entendemos que para conseguir que la visiten, no ya las 500.000 personas que lo hacían a las cuevas naturales en su día; sino una cifra incluso mayor, es necesario una empresa que agilice esta cuestión. Porque, por la propia Administración, dada la lentitud con que la Administración siempre funciona; y no me refiero a ésta, me refiero a todas -y eso está demostrado- posiblemente no se le podría sacar el jugo necesario y suficiente para que el turismo en esta región aumente. No ya sólo con el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, que ha sido un éxito a pesar de lo que se dijo de él; como con las Cuevas de Altamira, que es un reclamo muy importante también para incrementar el turismo en Cantabria.

Sobre la legalidad o no; pues nosotros entendemos que sí es legal. Si no lo es, pues nos atendremos a las consecuencias. Pero, desde luego, la necesidad de agilizar todo el tema y promocionar todo el tema de la réplica de las Cuevas de Altamira, entendemos que tiene que haber un órgano específico, concreto, ágil, que no tenga dificultades para hacer una labor de promoción importante que se refleje luego como resultado en un número muy importante de visitantes a Cantabria.

Promocionar el turismo en la Región y crear riqueza; es lo que pretendemos con esa enmienda, ni más ni menos. Repetimos que si no es legal, no lo sabemos; nosotros creemos que sí. Pero si no lo fuera, nos atenderíamos y aceptaríamos el resultado final.

Y me parece que en relación con la enmienda 90, 15, sobre el salario o indemnización mínima de inserción. Nosotros la hemos planteado porque consideramos que es algo necesario, en favor de los más desfavorecidos. Desde luego, no hemos

participado en la concertación social y no le puedo contestar a la pregunta que ha hecho.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

Siguiendo con el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de los votos particulares y en contra de las enmiendas presentadas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias.

¿Sr. de la Hera, si quiere añadir algo?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nos abstenemos en el resto de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Nosotros vamos a votar a favor de las enmiendas que ha planteado IDCAN.

Y tenemos grandes dudas, y ahora yo tengo más; iba a votar a favor pero ahora tengo más dudas. Sobre la enmienda 87, ya digo que hemos retirado el voto particular.

Si aquí todos conocemos qué es Altamira, y lo bueno y maravilloso que es Altamira, y los beneficios económicos que puede general Altamira de una manera adecuadamente gestionada.

Inclusive, yo no estaría en desacuerdo con la creación de una empresa para gestionar eso; si el problema no es ese. El problema es que no es el procedimiento adecuado y que no es la fórmula adecuada y que no se debe crear aquí una empresa pública. No se debe crear mediante una Disposición Adicional. Eso se debe hacer mediante una Ley en concreto, única y exclusivamente.

Las Cuevas de Altamira, nos parecen maravillosas, hay que explotarlo, hay que adecuar su gestión para que sea beneficiosa para Cantabria; pero es que no es la fórmula ésta.

Y en cuanto al IMI, pues ahora sí que tengo mis dudas. Nosotros, nos íbamos a abstenen; pero ahora tengo mis dudas, porque la verdad es que el Portavoz de la UPCA no ha dicho absolutamente nada de cuáles han sido los motivos por los que ha puesto

aquí 6.000 pesetas; ¿por qué no 20.000, ó 30.000, ó 40.000, ó 1.000, ó 1.500?. No sé, no entiendo la verdad absolutamente nada.

Y en cuanto a la 91, nos vamos a abstener. Vamos a votar en contra de la 88 y nos vamos a abstener en la 89 y en la 90.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Una aclaración, Sr. Presidente.

Porque los votos particulares son presentados por IDCAN; y el Grupo Parlamentario Socialista, yo quisiera saber cuáles se van a mantener. ¿Se mantienen todos?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Fijamos posiciones.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Y luego ya los mantendremos...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No, no, vamos a ver; si se mantienen...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vamos a ver, se retira el voto particular a la enmienda nº 87.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Se retira, por los dos Grupos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sí, sí. Yo lo he dicho antes también.

Y mi Grupo, mantiene voto particular a la 88, a la 90 y a la 91.

Pero he dicho que a la 90, quería, antes de tomar una decisión, escuchar una pregunta que he hecho; si hay respuesta discutiré, y si no mantendré el voto particular.

De todas maneras, antes de que acabe usted, el Sr. De la Hera había pedido la palabra. Muy brevemente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Simplemente, en relación con la enmienda nº 90; que yo creo que la he explicado.

En primer lugar, he manifestado que desconocemos la pregunta que ha hecho el Portavoz del Grupo de IDCAN, porque no hemos estado en esa negociación y eso es obvio, lo sabe todo el mundo. Y nosotros hemos planteado este tema, igual que tenemos otras enmiendas en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en favor de los que están peor, de los más necesitados. Y esta subida, supone pasar de 35.500 a 41.500, que es un 19 por ciento más o menos.

Hemos considerado que es una subida pequeña, desde luego, en cuanto a la cifra; pero en cuanto al porcentaje, en relación con lo que había, un 20 por ciento es una cifra -nosotros consideramos- adecuada. Ahora, también podríamos haber subido el 40, ó el 80, ó el 10, ó el 5, ó nada; pero la explicación, sí que por nuestra parte está dada.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Entonces me he explicado mal. Yo, al margen de eso, planteaba que me dijese cuál era la financiación. Porque ¡claro!, decir que se realizará mediante un suplemento de crédito...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: A nosotros, la fórmula nos da lo mismo.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: No. Aquí pone: suplemento de crédito.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso, tiene usted la palabra.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario de IDCAN. Votaremos en contra de los votos particulares que se mantienen a las enmiendas: 88, 90 y 91.

Y a la pregunta en concreto que ha hecho IDCAN; sería preguntárselo al Gobierno, pero yo le contesto no obstante como Grupo Parlamentario.

El acuerdo de concertación social, significaba un presupuesto concreto para beneficiar a un número de familias determinado en Cantabria. En base al Presupuesto que se ha incorporado en el presupuesto de Sanidad, para beneficiar a un número de familias determinado. Eso no se cambia, eso se mantiene; lo que se hace es que beneficiando al mismo número, se le incrementa el beneficio.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Vale. Muy bien, muchas gracias.

Entonces, vamos a ver, para aclararnos en este terreno. Quiere decir que era una cosa de mínimos y a partir de ahí se podía discutir ¿no?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No, no, que al número de familias...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Ya, ya, al número; pero la cantidad no. La cantidad se aumenta más. Se aumenta la cuantía, la cuantía.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Pero no el

número...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
No, no. El número será el que cumpla los requisitos y tal, en función de la orden y demás que se plantee.

Entonces, vamos a ver, queda pendiente, al margen de las enmiendas...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Si votamos enmienda por enmienda, yo creo que...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
No, vamos a ver. Quedan nada más pendientes las enmiendas del Grupo Socialista, las enmiendas del Grupo de IDCAN, que no hay duda en cuanto a las enmiendas. Planteemos luego, si se quiere, una parte al final con las dos o tres enmiendas que quedan pendientes y con el voto particular de la Unión para el Progreso de Cantabria, ¿de acuerdo?.

Votamos, por tanto, inicialmente, porque el sentido del voto ha sido similar, las enmiendas del Grupo Socialista y de IDCAN conjuntamente. ¿De acuerdo?.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones.

Vamos a los votos particulares.

Para aclarar. Se retira, por parte de los Grupos Parlamentarios que tenían voto particular, el voto particular a la enmienda nº 87; por tanto, sin voto particular. Queda con voto particular la enmienda nº 88. -Vamos por partes- Votamos el voto particular a la enmienda nº 88. ¿De acuerdo?.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra?.

Tres votos a favor, seis votos en contra. No se tiene en cuenta el voto particular.

Votamos el voto particular a la enmienda nº 90.

En este sentido, atendiendo a las razones que acaba de dar el Grupo Popular y entendiendo lo que acaba de decir, que el acuerdo de concertación social es una cosa pactada y que después se puede modificar como se ha hecho con esta enmienda; yo retiro mi enmienda...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No he dicho eso, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):

No lo digo yo; eso lo he dicho yo. Atendiendo a su explicación y a la interpretación que yo doy a esa explicación...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Pero yo no he dado esa explicación...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
No, no, digo que la explicación la he dado yo. Atendiendo a que la concertación social se puede modificar, según mi criterio -matizo-; si no, no entiendo la enmienda...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Sr. Presidente. De todas formas hay una cosa. Usted, como Presidente, tiene que decir la votación; y no dar explicación de su voto porque ha habido ya fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
No, no, que voy a decir que voy a retirar el voto particular yo. Iba a decir que voy a retirar el voto particular. Iba a acabar diciendo que iba a retirar el voto particular.

Retiro el voto particular a la enmienda nº 90. Y mi Grupo Parlamentario mantiene voto particular a la enmienda nº 91.

Por tanto, Sr. Guerrero, tiene usted la palabra.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Retiramos el voto particular a la enmienda nº 90.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
¿Y mantiene el voto particular a la enmienda nº 91?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, sí.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Entonces, queda pendiente la votación nada más del voto particular a la enmienda nº 91. ¿De acuerdo?.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra del voto particular?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, seis votos en contra. Por tanto, no se tiene en consideración. ¿De acuerdo?.

Con esto hemos acabado el articulado de la Ley en su conjunto.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Vamos a la Exposición de Motivos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Podemos ir a la Exposición de Motivos. Por mi parte, no hay ningún inconveniente. ¿Hacemos la exposición de motivos?, ¿de acuerdo?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí, y acabamos ya.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Es la enmienda 366...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: QZ: Que sí, que vamos a hacer la exposición de motivos; hay una enmienda nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Hacemos la exposición de motivos.

La enmienda 366 del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el Sr. Guerrero para su defensa.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Muy breve. Porque yo creo que ya estamos todos cansados y deseando acabar.

Simplemente decir que aquél que se haya leído el Título I de la exposición de motivos, comprenderá por qué el Grupo Parlamentario Socialista, ante semejante panegírico, ha planteado la enmienda de supresión del Título I.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Fijación de posiciones en torno a la enmienda nº 366.

Empiezo yo. Mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la enmienda nº 366.

El Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Nosotros votaremos en contra de esa enmienda, porque creemos que es necesario.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Grupo Socialista ya ha dicho.

Grupo Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Por tanto, votamos la enmienda nº 366.

¿Votos a favor? 3; ¿Votos en contra? 4;

¿abstenciones? 2.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones. No se incorpora al dictamen de la Comisión.

¿Hay alguna sugerencia en el sentido de continuar?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo tengo una sugerencia, pero antes de acabar esto.

Yo, en este acto, quiero plantear que mantengo vivas todas las enmiendas a las que he votado...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Tiene que hacerlo por escrito...

EL SR. LETRADO: Tiene que hacerlo por escrito. Al término de la Comisión, tiene usted cuarenta y ocho horas...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Yo, era por agilizar el trabajo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno. Se plantea por parte de algún Grupo Parlamentario, algún miembro de la Comisión, el continuar con la Sección 3 y acabarla. Son las doce, yo creo que nos da tiempo; y así esta tarde podemos venir incluso un poco más tarde y comer un poco más tranquilos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Se empezaría a las cinco entonces.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Por ejemplo.

¿Descansamos un cuarto de hora y empezamos con la Sección 3?.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Inclusive se puede hacer la Sección 4.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno. Vamos a empezar la Sección 3, a ver qué tiempo nos da...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La 3, se ve en una hora.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Empezamos con la Sección 3. Y lo hacemos por Servicios.

El primer Servicio, cogiendo el orden que teníamos en el listado general, es el Servicio Cuatro,

dentro de la misma Sección. Las enmiendas que van de la 106 general, a la 114 incluidas.

Entre ellas, hay enmiendas del Grupo Socialista: 106, 112, 113 y 114. Hay también dos enmiendas de mi Grupo. Y hay voto particular a las enmiendas de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Por tanto, sin más, tiene la palabra D. Manuel Garrido, para defender las enmiendas del Grupo Socialista, que son: 51, 52, 53 y 54; 106, 112, 113 y 114.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Bien. Son cuatro enmiendas.

La primera, es para el desarrollo de la Ley de Artesanía. Todos los Diputados presentes en esta Comisión votaron favorablemente la Ley de Artesanía de Cantabria. Y yo les emplacé a que cuando viniera la Ley de Presupuestos del año 99, se vería la voluntad política de desarrollar esa Ley o no.

En nuestra opinión, es muy escasa la partida presupuestaria para el fomento de la artesanía, en los Presupuestos del 99; que lo fijan en 6 millones de pesetas. Y nosotros creemos que con esa partida presupuestaria, obviamente no se puede desarrollar integralmente la Ley aprobada por todos. Y por eso presentamos una enmienda, de 50 millones de pesetas.

La segunda enmienda, es para el desarrollo de un Plan Regional de Innovación Tecnológica para PYMES. Creemos que el Proyecto de Ley de Presupuestos del Gobierno, no recoge en un sólo Plan toda la política de innovación tecnológica a la pequeña y mediana empresa; y lo creemos como una columna vertebral de la política industrial de nuestra Región.

Lo mismo para un Plan Regional de Captación de Inversiones Empresariales. Ya lo hemos explicado en años anteriores como una de las cuestiones que para el Grupo Socialista es irrenunciable en lo que supone el diseño de una política industrial.

Y por último, el desarrollo de un Plan Regional de Suelo, Infraestructuras y Equipamientos Industriales, por un valor de más de 700 millones de pesetas.

Y aquí quisiera, al menos, llamar un poco la atención con respecto a una enmienda presentada por la UPCA, que hace referencia a la adquisición de suelo industrial para Reinosa; que me parece que es de 30 millones de pesetas. Y que nosotros, obviamente, la queremos completar no sólo para la compra de suelo industrial, sino fundamentalmente para hacer honor a lo aprobado, a iniciativa del concejal de la UPCA en Reinosa; para que en el Ayuntamiento de Reinosa se pueda desarrollar toda una serie de política de suelo

industrial y de equipamientos correspondientes a la construcción de naves "nido" y a cofinanciar el centro de empresas del Programa RESIDER-2, en donde creemos imprescindible aumentar, de acuerdo con la propia iniciativa del concejal de la UPCA y aprobada en el Ayuntamiento de Reinosa, una partida presupuestaria mucho mayor que la que especifica la enmienda de la UPCA, solamente con 30 millones de pesetas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien. Muchas gracias, Sr. Garrido.

Pasamos a defender, mi Grupo Parlamentario, las enmiendas que tiene a este Servicio.

En concreto tiene dos. La enmienda nº 110 y la enmienda nº 111; 42 y 43 de mi Grupo Parlamentario.

En la primera, planteamos una creación de un gasto nuevo, por valor de 500 millones de pesetas, para los Planes Estratégicos de Campoo, Besaya y Sur de la Bahía de Santander.

Yo no creo que haya mucho que hablar sobre esta cuestión. Sobre la necesidad de estos Planes Estratégicos, sobre la falta de concreción de partidas presupuestarias por parte del Gobierno para estos Planes Estratégicos y sobre el compromiso que había desde el Gobierno Central y desde el Gobierno Regional para desarrollar en estas zonas de Cantabria este tipo de Planes Estratégicos.

Detraemos el dinero de partidas que consideramos prescindibles; sobre todo, en todo lo que hace referencia a Gastos de Promoción Turística. Que nos parece exagerado en el Presupuesto General, en el Presupuesto en Total y en el Presupuesto de esta Consejería nos parece exagerado. Así como determinadas transferencias a la Sociedad SODERCAN para funciones que no le son propias, desde nuestro punto de vista.

La segunda enmienda tiene que ver con lo que está sucediendo en la realidad industrial de Cantabria. Y es dotar de una partida de 200 millones de pesetas, para la compensación por las privatizaciones de las empresas públicas estatales; que se están saldando en Cantabria con la retirada o el descenso de la actividad, y en muchos casos con la pérdida de empleo cuando no la precariedad del mismo. Pensamos que tiene que haber algún tipo de compensación en el tejido industrial y creemos que es dotar de esa partida de 200 millones de pesetas.

¿De dónde obtenemos el dinero?. De una nueva Sociedad que ustedes así de rondón quieren crear en el Presupuesto del 99: la Sociedad de Gestión

de Suelo Industrial. Que desde mi punto de vista, no se justifica; porque ésa es una actividad propia de la Dirección General de Industria, la que debe gestionar directamente este tipo de suelo industrial.

Y, por tanto, estos son los sentidos de las dos enmiendas que queremos plantear por parte de nuestro Grupo Parlamentario.

Había también, en este punto, votos particulares a enmiendas de la Unión para el Progreso de Cantabria; en concreto, la enmienda 107, 19 de la Unión para el Progreso de Cantabria; la enmienda nº 108, 20 de la Unión para el Progreso de Cantabria; y la enmienda nº 109, la enmienda a su vez 21 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

En este sentido, hay votos particulares; y se plantea, por tanto, en este momento un punto para la defensa de los votos particulares.

Por mi Grupo, para entrar ya sin más. Nosotros vamos a votar a favor del voto particular y en contra de estas enmiendas; porque creemos que no es coherente, no es lógico, no es racional, no es efectivo, ni eficiente, el tipo de enmiendas que se plantean para ir creando pequeños polígonos industriales en una gestión de suelo industrial que no acabamos de entender cómo el Gobierno acepta este tipo de enmiendas. Y que contraviene todo lo que el Gobierno dice que se debería hacer, según el Plan de Industria, etc.

Lamentablemente, Gobierno se contradice con los hechos radicalmente, votando este tipo de enmiendas. Y lo único que me cabe es la absoluta certeza de que este tipo de enmiendas no se van a aplicar en los Presupuestos del 99, como no se aplicaron otras muchas en los presupuestos del 98; porque son inaplicables, incoherentes y muchas veces ineficientes. Crear polígonos industriales como el de Cillorigo, o el del Asón, etc., me parece que no es coherente.

Por tanto, en lugar de hacer una política de suelo industrial ambiciosa, en cabeceras de comarca, etc.; parece ser mucho más eficiente la tarea no solamente de urbanizar el suelo, sino dotarle de servicios para las pequeñas y medianas empresas que se puedan instalar allí de forma inmediata. Y tener, por tanto, una serie de actuaciones propias e inmediatas garantizadas por las Administraciones Públicas.

Por mi parte, no tengo nada más que decir.

El Grupo Socialista también tenía sobre esta enmienda voto particular. Y plantea, por tanto, su defensa.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros también vamos a mantener el voto particular; en concreto, para la enmienda sobre el Polígono Industrial de Tama, o para la compra de suelo y urbanización sobre el Polígono Comarcal del Asón. Porque los datos históricos de esta legislatura, nos dan pie a poder afirmar que esto es agua de borrajas. Es decir, se plasma en el Presupuesto, independientemente de que se esté de acuerdo o no con él, y después no se ejecuta.

En el Presupuesto del 95-96, en el del 97 y en el del 98, se plasmaron, específicamente en el Presupuesto: la construcción del Polígono Industrial en San Vicente de la Barquera, en Ruiloba, en Cabezón de la Sal, en Torrelavega, en Rasines y en Polanco-Requejada. Con partidas presupuestarias, de: 300, 100, 25 y 100. Lo cierto es que al día de hoy, no hay ni una sola piedra en ninguno de estos polígonos industriales; ni una sola piedra en construcción, ni una sola.

Entonces, entrar en la dinámica de construir o anunciar la construcción de polígonos industriales en pequeños o mayores ayuntamientos, simplemente es frustrar muchas expectativas de mucha gente; y desorientar a otros muchos que de alguna forma desconocen o están despistados con respecto a la política industrial de suelo que sigue el Gobierno Regional y que admite en alguna de estas enmiendas.

Pero dicho esto, quisiéramos hacer especial hincapié en la enmienda nº 20 de la UPCA, que hace referencia a la compra de suelo para la construcción de naves "nido" en Reinosa. Y a este respecto, yo le pediría al Portavoz de la UPCA que reconsidera o tenga presente la enmienda que nosotros presentamos, que de alguna forma posibilitaría una inversión mucho más importante en la Comarca de Campoo, que es nuestra enmienda nº 54, en donde para: infraestructuras y equipamientos de polígonos industriales para la Comarca de Campoo, especificamos 186 millones de pesetas.

Le recuerdo, al representante de la UPCA, el escrito que con fecha 10 de noviembre del año 98, firma el Concejal de la UPCA en Reinosa -José Luis López Sánchez- en donde brevemente dice: que el Ayuntamiento de Reinosa, con una organización diferenciada de gestión, ha destinado a la compra de suelo industrial, al SEPE, la cantidad de 67 millones de pesetas para la ubicación de 14 naves "nido"; la construcción se iniciará durante el presente ejercicio, estando actualmente en fase de concurso de adjudicación, por importe de 139 millones de pesetas; que igualmente se han destinado 55 millones de pesetas para la construcción de un centro de empresas, dentro del programa RESIDE; y que los esfuerzos que realiza el Ayuntamiento, en colaboración con otras Administraciones Públicas -se refiere a la Central- para el desarrollo de proyectos

Europeos, invitan a la creación de las infraestructuras necesarias que den continuidad y dinamismo a las actuaciones emprendidas. De esta forma, se solicita la cofinanciación por importe de 100 millones de pesetas.

Por ello, yo creo que la enmienda de ustedes de 30 millones de pesetas es muy por debajo de lo solicitado por el Concejal de la UPCA; y obviamente también por debajo de la propuesta nuestra. Y, en ese sentido, seguimos manteniendo nuestro voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muy bien. Muchas gracias.

Antes de entrar en la fijación de posiciones, y teniendo en cuenta que hemos hablado del voto particular; ¿algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra para manifestar su opinión?

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muy brevemente, Sr. Presidente.

Para decir que en relación con estas enmiendas de nuestro Grupo; en primer lugar, manifestar que no estamos de acuerdo en que hacer polígonos industriales en distintas zonas no sea algo positivo. Puesto que por ejemplo, en Liébana, están demandando un polígono industrial. Teniendo en cuenta además que el terreno lo tienen gratis, puesto que es de la finca de Sotama de la Diputación, para hacer industrias de la madera, industrias derivadas de la ganadería, etc. Esto lo están pidiendo años y años.

Otra cosa es que eso pudiera impedir, que no lo impide, el que se tomen otras decisiones más ambiciosas que en modo alguno excluyen esto. Pero esto siempre ayuda y es un aspecto añadido que siempre puede crear puestos de trabajo aunque sea en pequeña proporción. Si esto impidiera que se hicieran cosas mayores, sería rechazable; pero como no lo impide, sino que es complementario, no vemos la razón por la cuál no se pueden hacer estos polígonos.

Lo mismo que en la zona del Asón, que los 11 Ayuntamientos que componen el PRODER de ese área están detrás de un polígono industrial; han hecho un estudio y ya tienen el terreno elegido para promocionar industrias, en la medida que puedan en ese área. O sea, que por este tema decir claramente que esto no impide acciones mayores, sino que en todo caso las complementaría. Lo cual siempre es bueno, o debe ser aceptable.

En relación con el tema de Reinoso. Nosotros conocemos lo que ha pedido el Concejal, y conocemos y sabemos también las gestiones que hemos hecho; y hemos llegado hasta donde hemos podido. Nos

hubiera gustado haber puesto 100 millones, 90, u 80; pero nos hemos tenido que conformar con un poco menos. Pero de todas maneras es una ayuda, sin duda ninguna; 30 millones, no son dos pesetas. Y supone una ayuda para que puedan desarrollar, si no al cien por cien ese proyecto que tienen, en una proporción - digamos- al 30, al 40 ó al 50 por ciento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Turno de fijación de posiciones ahora de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Empiezo yo, por mi Grupo. Para decir que voy a votar a favor de mis enmiendas, de las enmiendas del Grupo Socialista y voy a votar a favor también de los votos particulares con las enmiendas aceptadas en la Ponencia del Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Sr. Fernández Revolvo?.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar en contra de las enmiendas presentadas por IDCAN y por el Grupo Parlamentario Socialista. Votaremos en contra también de los votos particulares.

No obstante, quiero expresar mi opinión respecto a que las bajas que se dan en estas enmiendas, o en algunas de estas enmiendas, afectan directamente a SODERCAN, afectan a CANTUR; y nosotros creemos que son dos empresas públicas que se deben fomentar y no quitar esas inversiones.

Por otro lado, también otra enmienda -como muy bien ha dicho el portavoz de IDCAN- hace, o quita la subvención, o el dinero de la Sociedad del Suelo; que podemos tener opiniones distintas, pero yo creo que es una buena idea para desarrollar suelo industrial.

Y también la otra enmienda que tiene IDCAN; quita el dinero fundamentalmente de la promoción turística. Y creemos que de la promoción turística no se debe detraer ningún dinero; al contrario, sería necesario promocionar turísticamente nuestra Región todavía mucho más.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Muy bien.

Sr. De la Hera, en nombre de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Para decir que votaremos en contra de los votos particulares y nos abstendremos en las demás.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Garrido, en nombre del Grupo Socialista.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí.

Votaremos en coherencia con nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Votaremos en coherencia con nuestro Proyecto de Ley, y votaremos en contra de los votos particulares.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien.

Vamos a votar, por tanto.

Yo creo que se podrían votar conjuntamente las enmiendas Socialistas y de IDCAN...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿No se vota al final?

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo creo que mejor ahora por Secciones... Bueno, podemos votar al final...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: No, no, que no importa.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Yo creo que es más lío al final. Antes fuimos bien. Votamos al final.

Vamos por el Servicio 5.

Votamos conjuntamente las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo de IDCAN.

¿Votos a favor de las enmiendas?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones. No se incorporan al dictamen de la Comisión.

Votamos los votos particulares a las enmiendas: 107, 108 y 109 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor del voto particular? 3; ¿votos en contra? 6.

Tres votos a favor, seis votos en contra. Por tanto, se mantienen al dictamen de la Comisión esas enmiendas aceptadas por la Ponencia.

Debate de las enmiendas del Servicio 5.

Las enmiendas: 115, 116 y 117. Aquí hay una enmienda del Grupo Socialista, una enmienda de IDCAN y una enmienda incorporada al dictamen de la Ponencia, de la Unión para el Progreso de Cantabria, pero que tiene voto particular.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Socialista tiene la palabra D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí.

Nosotros presentamos esta enmienda con el fin de promocionar y fomentar el transporte urbano; fundamentalmente, en los dos grandes ayuntamientos de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Intervengo yo, por mi Grupo, para defender la enmienda 116. Que plantea detraer una cantidad de CITRASA importante, para dotar de 160 millones de pesetas al desarrollo de un Plan de Transporte Ferroviario de Cercanías, que tenga la cabecera de ese Transporte Ferroviario de Cercanías en Santander; para mejorar ese servicio público en un área que cada vez más tiene un carácter de metropolitano, como es todo el entorno de Santander, Camargo, Astillero, incluso Torrelavega. Que hay que darle esa identidad de área metropolitana y, por tanto, plantear servicio de transporte intermodales; en este caso, ferroviario de cercanías. Nos parece necesario ya empezar a trabajar desde esa perspectiva, desde una nueva visión - digamos- de lo que es el área metropolitana de Santander y en todo su entorno.

Ese es el sentido de nuestra enmienda. Y, por tanto, yo creo que está lo suficientemente justificada como para que se tenga en cuenta nuestra propuesta.

Hay ahora un voto particular, a la enmienda 115 de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Para defender el voto particular de mi Grupo Parlamentario y del Grupo Socialista.

Empiezo yo, por orden inverso, para no alargar mucho el trámite.

Nosotros hemos mantenido el voto contrario, y mantendremos el voto contrario al voto particular de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Plantea una rehabilitación, por valor de 50 millones de pesetas, para la recuperación del

Monumento al Indiano en Peña Cabarga. Y simplemente por una razón; no entiendo la propuesta cuando, por mi parte, más de una vez en esta Comisión, al Director Gerente de CANTUR se le ha planteado este tipo de iniciativas: recuperar ese Monumento del Indiano; y se nos ha dicho que no, que no era una prioridad de CANTUR y demás. Por tanto, si ha habido un cambio de criterio y se puede rehabilitar, bienvenido sea. Pero nosotros no la vamos a votar, porque ha sido coherente nuestro Grupo con las afirmaciones del Sr. Director, el Sr. Acosta, cuando ha estado aquí presente en la Comisión varias veces.

Para el voto particular también tiene la palabra el Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí.

Nosotros vamos a mantener todavía el voto particular. Si bien es cierto que nosotros hemos tenido una iniciativa parlamentaria en esta legislatura con respecto a la necesidad de recuperar y rehabilitar el Monumento al Indiano, o cerrarlo definitivamente y "secula seculorum". Es decir, una de las dos cosas. Lo que no puede es estar en la situación actual.

Pero ¡claro!, lo que no sabemos es los argumentos suficientes que pueda tener la UPCA y, en este caso, el Gobierno para admitirlo. Porque aquí se detrae de una partida presupuestaria que nos critican a la oposición cuando la detraemos. Cuando nosotros presentamos una enmienda en la dirección que creemos que puede ser positiva para el proyecto industrial o turístico de Cantabria, es muy fácil rechazarlo con el concepto de que lo estamos trayendo de algo que para ustedes es de vital importancia.

Entonces, mientras no se nos aclaren estas dos cosas: la voluntad del Gobierno de hacerlo y la justificación de la partida presupuestaria que se detrae, nos mantendremos en una abstención voto particular expresando nuestra voluntad de que esto sí se tiene que hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Para el voto particular, alguien quiere intervenir?.

Sr. De la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Decir que por nuestra parte, en relación con nuestra enmienda, la justificación que damos es clara. No entramos en lo que haya podido decir el Director de CANTUR en aquel momento. Nosotros consideramos que ese Monumento así no se puede tener; es una burla a los emigrantes, y en esta Región todo el mundo sabe lo que han contribuido los emigrantes para la estabilidad económica y social de la misma. Porque han sido muchos los que han tenido

que emigrar y la mayoría, afortunadamente, han conseguido situaciones económicas que han permitido ayudar a sus familiares que quedaban aquí en Cantabria.

El estado de abandono, no hace falta nada más que ir a verlo; así no se puede tener. Y esa es la razón, no es otra. Es decir, entendemos que eso así no se puede tener y que, lógicamente, los indianos merecen, ya que hubo por parte de alguien que en su día -un organismo como fue la Diputación Provincial, entonces, tomó esta decisión- eso hay que por lo menos cuidarlo y mantenerlo, y si fuera posible promocionarlo. Esta es la razón de que nosotros hayamos introducido esta enmienda.

-Como digo- El que alguien diga que no es prioritario, o lo haya dicho en algún momento, en estas cuestiones se suele cambiar de opinión. En un momento determinado, un tema no se puede abordar, o no se debe abordar, o se considera que no es prioritario y en otro puede que sí. Nosotros tenemos ahí la enmienda y esperemos que prospere.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muchas gracias...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: -Perdón- Aprovecho para decir que en las demás enmiendas nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Por mi parte mi, mi Grupo Parlamentario, evidentemente votaremos a favor de nuestra enmienda; votaremos a favor de la enmienda del Grupo Socialista. Y para mantener el voto particular, votaremos a favor del voto particular; en este caso, con la enmienda de la Unión para el Progreso de Cantabria.

La primera persona que ha hablado en esta Cámara, en los últimos años de legislatura, de la necesidad de recuperar ese patrimonio, he sido yo en concreto, porque además le tengo un especial cariño. Y nada me agradaría más que, de verdad, ese sitio estuviera regenerado. Lo que pasa es que los argumentos que se utilizan en el concepto de baja, nos parecen de ida y vuelta; es decir, valen para un caso pero para otro no valen y demás. Y como somos muy partidarios de que los pactos se cumplan; pues si sale adelante bienvenido sea, pero no será con nuestro voto.

Sr. Fernández Revollo, tiene usted la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaré en contra de las enmiendas que se presentan y en contra del voto particular.

Y, efectivamente, estos 50 millones se han detraído de una partida de CANTUR, pero que ha quedado fijada en la misma cuantía del año anterior, que eran 250 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. de la Hera ya había manifestado su posición.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Votaremos en consecuencia con nuestro proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las enmiendas y de los votos particulares.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno.

Procedemos a la votación de las enmiendas: 116 y 117, que son del Grupo Parlamentario de IDCAN y del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones.

Y votamos el voto particular a la enmienda 115.

¿Votos a favor del voto particular?, ¿votos en contra del voto particular?

Tres votos a favor, seis votos en contra.

Por tanto, no se incorporan las dos enmiendas anteriores y se mantiene, en el dictamen de la Comisión, la enmienda 115.

Pasamos ahora a la Sección 6. Que va desde la enmienda 118 hasta el final, hasta la enmienda 131, que es lo que queda pendiente.

En este punto, de nuevo hay enmiendas del Grupo Socialista, de nuevo hay enmiendas del Grupo de IDCAN. Hay votos particulares a enmiendas aceptadas; una enmienda aceptada del Grupo de la

Unión para el Progreso de Cantabria. Y también hay votos particulares a dos enmiendas aceptadas del Grupo Popular y Regionalista.

Para la defensa de sus enmiendas tiene la palabra D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

En realidad podríamos decir que se trata de dos enmiendas; la 118, que corresponde a aumentar el presupuesto del Consejo Económico y Social, en 10 millones de pesetas más, para asumir el propio presupuesto que presentó el Consejo Económico y Social al Gobierno y que el Gobierno pues le rebajó, de 50 a 40 millones de pesetas.

Todos creemos ser partidarios de una institución de esta naturaleza, pero a la hora de poner pesetas encima de la mesa para posibilitarle el máximo desarrollo posible; pues unos Grupos estamos dispuestos y otros racanean un poco. Y, en este sentido, nosotros queremos ser coherentes con lo que hemos dicho desde el principio de que para nosotros es un organismo de vital importancia en esta Región.

El resto de las enmiendas, de la 123 a la 130, son todas una serie de enmiendas que lo englobamos en el conocido Plan de Empleo; que es una alternativa del Grupo Parlamentario Socialista, a lo que es la política de empleo del Gobierno Regional de Cantabria. Y que, obviamente, como esperamos que sean concededores de dicha alternativa, no la vamos a defender pormenorizadamente y lo dejaremos para el Pleno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien. Muchas gracias, Sr. Garrido.

Paso a defender las enmiendas de mi Grupo Parlamentario, a este Servicio.

La primera, es la enmienda 120, que contempla una dotación de 25 millones de pesetas a la partida correspondiente a los nuevos yacimientos de empleo. Nos parece raquítica la dotación presupuestaria que aparece en el Presupuesto a: nuevos yacimiento de empleo. No es que nosotros podamos incrementar mucho, una vez que están cerradas las cantidades globales del Presupuesto. Pero en todo caso, nos parece que si es una política estrella de la Unión Europea, es una política estrella para el Gobierno, al menos así lo publicita; pues que se le deba dotar 25 millones nos parece fundamental.

La enmienda 121, es una enmienda de concepto, es un concepto; y es entender lo que se entiende por: Programa de Apoyo a la Contratación, a

partir de las medidas de reparto del tiempo de trabajo.

Es decir, tal y como está planteado por parte del Gobierno, en el Presupuesto; nosotros, mucho nos tememos que esto no va ir en la línea de incrementar y de incentivar el reparto del tiempo de trabajo, sino que va a venir a incentivar simplemente las contrataciones, sin que eso signifique coincidir en una de las ideas que estaban contempladas en el Libro Blando de D´Lors y que hemos estado debatiendo todo el mundo. Y parece que al menos a nivel de concepto, todos tenemos claro y compartimos: cómo las medidas de reparto del tiempo de trabajo que supongan una contratación, ese reparto del tiempo de trabajo, adicional deberían ser incentivadas.

El problema es que cuando se plantea en la práctica, pues ahí surgen problemas. Nosotros, lo único que queremos simplemente es -digamos- desdotar o desglosar ese concepto planteando un programa concreto, una medida concreta, como es ese Programa de Apoyo a la Contratación para aquellas empresas que hagan efectivo el reparto del tiempo de trabajo y que supongan a la vez, en función de ese objetivo, la creación de puestos de trabajo alternativos.

Esas son dos enmiendas concretas de mi Grupo Parlamentario a este apartado. Y ya no sé si me queda alguna más. Me parece que sí me queda una más, en otro punto de este Servicio.

Plantear una partida sustancial, de 100 millones de pesetas, a: apoyos a la creación de empresas de economía social dedicados a los nuevos yacimientos de empleo. Creemos que los nuevos yacimientos de empleo -como he dicho antes- están muy poco dotados en el Presupuesto. Cuando se habla siempre de políticas de empleo, aparecen siempre los mismos yacimientos de empleo; aparecen siempre las necesidades sociales y cómo los nuevos yacimientos de empleo pueden crear a la vez trabajo y a la vez dar servicios; cómo muchas de esas coberturas de necesidades sociales se están utilizando en la práctica, a través de la figura de lo que se denomina; economía social. Es decir: cooperativas, sociedades anónimas laborales, etc.

Creemos que debería haber una partida específica para extraer al máximo el potencial que estos nuevos yacimientos de empleo se plantea, y extraer al máximo en términos de empleo. Y, por tanto, como creemos que están muy mal dotados incrementamos la partida de manera sustancial.

No vemos que exista una correlación entre lo que explícita y publicita el Gobierno con respecto a los nuevos yacimientos de empleo y la realidad presupuestaria. De hecho, en el último debate que ha habido en esta Cámara, en los últimos debates que ha instado esta Cámara, hemos podido constatar cómo el

Gobierno al día de hoy lo único que tiene garantizado, lo único que puede concretar, es que se han creado en torno a estas políticas: 19 empleos en Cantabria, en todo lo que va del año 1998. Me parece que eso es raquítico y que no se corresponde con las medidas que todos creemos que se deben de plantear en este terreno.

Por mi parte nada más.

Hay votos particulares a la enmienda 119, que es de los Grupos Popular y Regionalista; 122, que es de la Unión para el Progreso de Cantabria; y 131, que hace referencia también al Grupo Popular y Regionalista.

Para la defensa del voto particular; si no le importa, le cedo la palabra al Sr. Garrido, entre otras cosas para ordenar mis papeles porque si no me puedo perder. Enmiendas: 119, 122 y 131.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Bien.

Defendemos el voto particular; solicitando, en primer lugar, una explicación a los proponentes en el sentido de por qué a unos ayuntamientos se les trata presupuestariamente de distinta forma que a otros, porque no lo entendemos.

Y, en ese sentido, esperamos la explicación. Y una vez que obtengamos de nuevo una explicación convincente, nos posicionaremos.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Bueno.

Con respecto a mi Grupo -estamos hablando de todas: 119, 122 y 131- Con respecto a estas enmiendas; a mí sí me gustaría que (...) porque yo estaría en condiciones de poder retirar el voto particular, sobre todo a la última: la 131, del Grupo Popular y Regionalista. Porque creo entender el concepto, la idea; pero me gustaría que la explicación, para saber exactamente si lo que yo pienso es lo mismo.

Lo mismo que la 119. Son dos correcciones técnicas; creo entender el sentido, pero me gustaría que se pudiera explicitar el por qué. Una hace referencia al proyecto ADAPT, a la iniciativa ADAPT para el Ayuntamiento de Torrelavega; que la pasa de capítulo 7, a capítulo 4. Y otra hace referencia a la prevención de riesgos laborales que hace lo contrario; pasa de capítulo 4, a capítulo 7. Creo entender la situación, pero me gustaría que la explicación se pudiera plantear.

Y con respecto a la 122; pues lo mismo que ha planteado el Grupo Socialista. A mí, me parece que no se puede hacer digamos una política específica parlamentaria, sino que en todo caso sería necesaria

una política global; y a partir de ahí, desarrollarla con masa territorial. Y por tanto, mantendríamos el voto particular en este sentido.

Sr. De la Hera, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Nosotros, nos vamos a abstener en todas las enmiendas que no sean de nuestro Grupo. Y votar en contra del voto particular a la enmienda 122 que hemos presentado nosotros, porque la consideramos interesante. Lo cual, no quiere decir que en otros sitios se puedan hacer cosas similares.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿Nadie más quiere hacer uso de la palabra sobre esta cuestión?

Vamos a fijar posición.

Nosotros vamos a votar a favor de las enmiendas del Grupo Socialista y de nuestras enmiendas. Mantenemos el voto particular a la enmienda 122 de la Unión para el Progreso de Cantabria. Y con respecto a las enmiendas: 119 y 131, estaré a lo que nos digan ahora, en el turno de fijación de posiciones, para poder o no retirar ese voto particular.

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros votaremos en contra de los votos particulares. Votaremos en contra también de las enmiendas.

Y según los informes que poseo, la mayoría de estas enmiendas han sido pactadas con los agentes económicos y sociales; y, por lo tanto, esas cantidades que figuran son las que presupuestariamente han creído adecuadas.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): ¿D. Vicente de la Hera?. Nada.

¿Sr. Garrido?.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí.

Votaremos en función de las explicaciones que nos den.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Gracias, Sr. Presidente.

Votaremos en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de IDCAN. Y yo creo que técnicamente, si se conocen los proyectos, se debe saber por qué se cambia del capítulo 7, al capítulo 4, ó al revés; lo que son subvenciones corrientes o subvenciones de capital. En función de los proyectos, es por lo que se cambia de uno a otro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio): Muy bien.

Pasamos, entonces, a la votación.

Planteamos la votación en principio de las enmiendas -creo que no haya ninguna dificultad- de las enmiendas del Grupo Socialista y de IDCAN, conjuntamente.

¿Votos a favor de las enmiendas?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Tres votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones. No se incorporan al dictamen de la Comisión.

Pasamos a los votos particulares.

Hay tres votos particulares en principio: a la enmienda 119, a la enmienda 122 y a la enmienda 131.

En función de las explicaciones, ¿votos a favor de los votos particulares? 3; ¿votos en contra de los votos particulares? 6.

Tres votos a favor, seis votos en contra. Por tanto, se mantienen en el dictamen de la Comisión.

Con esto hemos acabado la Sección 3. ¿Hay posibilidad de empezar con la 4?

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo creo que si esta tarde tenemos la reunión, para la 4 y la 5; aparte que la Portavoz de mi Grupo Parlamentario, de la 4, es otra persona; y de la 3 también lo era, pero lo hemos hecho así; y si tenemos que venir esta tarde, yo creo que hacer la 4 y la 5 esta tarde ya.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: En media hora lo ventilamos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: No, no, que

hay cuarenta y tantas enmiendas...

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Si hay consenso, lo seguimos ahora; si no, lo dejamos para la tarde.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Lo dejamos para las cuatro y media de la tarde, lo hacemos en un par de horas.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: A las cinco, mejor.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Yo les pediría a las cuatro y media por una razón de tiempo, si puede ser; para poder acabar a las siete. El objetivo sería acabar a las siete. ¿Puede ser a las cuatro y media?

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: La verdad es que darnos prisa y avanzar en las primeras Secciones para luego paralizarlo, no tiene demasiado sentido porque el resultado final es que no ganamos tiempo.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Vamos a ver. Yo, no tengo ningún inconveniente en continuar, en empezar luego más tarde y tal. Simplemente, lo que sí me gustaría es que hubiera un consenso general para poder tomar una decisión unánime.

Por parte de algún Grupo se plantea inconveniencia para continuar ahora, ¿no?...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Yo tampoco voy a ser obstáculo; si se quiere hacer se hace y ya está. O sea, yo tendría otras cosas que hacer; pero bueno, es igual. Y luego que no está la Portavoz nuestra; pero es igual, para lo que decimos...(Risas)

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
Lo que ustedes digan. Esta Presidencia no tiene ningún inconveniente en continuar, o no.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Lo dejamos para esta tarde.

EL SR. PRESIDENTE (Agudo San Emeterio):
¿A las cuatro y media, con la Sección 4?.

Se levanta la sesión hasta las cuatro y media de esta tarde.

(Finaliza la sesión matutina a las trece horas y quince minutos).
